



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Lunes 9 de Febrero de 2009

No. 26

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley No. 674
Ley de Reforma a la Ley No. 152,
"Ley de Identificación Ciudadana" 758

CASA DE GOBIERNO

Decreto Presidencial No. 08-2009 758
Acuerdo Presidencial No. 15-2009 758

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Sanación Pránica Nicaragua 759

MINISTERIO DE EDUCACION

Licitación por Registro No. 02-2009 763
Licitación Pública Internacional No. 01-2009 763
Certificación Acuerdo Ministerial 129-2008 764
Certificación Acuerdo Ministerial 254-2008 765
Certificación Acuerdo Ministerial 312-2008 765
Certificación Acuerdo Ministerial 344-2008 766

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No. 02-01-2009 766
Licitación Pública No. LP01-01-2009 767

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Licitación Restringida LR No. 001-2009 767
Programa Anual de Contrataciones Específico 768

MINISTERIO PUBLICO

Convocatoria a Licitaciones 772

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación por Registro No. 01-2009 772

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Programa Anual de Contrataciones Específico 773

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Programa Anual de Contrataciones Específico 2009 775

FINANCIERA NICARAGUENSE DE INVERSIONES

Licitación Restringida No. FNI-GA-01-01-2009 776

CORREOS DE NICARAGUA

Programa Anual de Contrataciones Específico 776

CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

Programa Anual de Contrataciones Específico 778

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución SIB-OIF-XVII-016-2009 782

ALCALDIA

Alcaldía de Juigalpa
Licitación Pública No. LP01090001 782

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales 783

SECCION JUDICIAL

Convocatorias de Accionistas
INTUCASA 788

CARBOX DE NICARAGUA 788

ASAMBLEA NACIONAL**Ley No. 674**

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, Sabed:
Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL

Ha ordenado la siguiente:

LEY DE REFORMA A LA LEY No. 152, "LEY DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA"

Artículo 1 Se reforma el artículo 33, de la Ley No. 152, "Ley de Identificación Ciudadana", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 46 del 03 de Marzo de 1993, el que deberá leerse así:

"Arto. 33. El tiempo de validez de una cédula será de diez años, contados a partir de la fecha de expedición.

Las cédulas de identidad de los ciudadanos (as) nicaragüenses que se encuentren vencidas actualmente, las que estén por vencerse seis meses antes de cualquier proceso electoral y las que se vencieren posteriormente a la entrada en vigencia de la presente Ley, tendrán validez para todos los efectos legales hasta el 31 de Diciembre del año dos mil doce.

Asimismo, las solicitudes de elaboración de cédulas de identidad que actualmente se encuentren en trámite y las que se solicitaren al entrar en vigencia la presente Ley seguirán su tramitación hasta su expedición conforme lo establecido en la Ley de Identificación Ciudadana."

Art. 2 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional. Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, Treinta de enero del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República.**

CASA DE GOBIERNO**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa****DECRETO N° 08 - 2009**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades que le otorga la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

**DECRETO DE REFORMAS AL DECRETO N° 42 - 98,
REGLAMENTO DE LA LEY No. 272, LEY DE LA INDUSTRIA
ELÉCTRICA**

Artículo 1. Reformase el artículo 171 del Decreto N° 42-98, Reglamento de la Ley N° 272, Ley de la Industria Eléctrica, publicado en La Gaceta,

Diario Oficial N° 116, del 23 de Junio del año 1998, y sus Reformas, en el sentido de que se adiciona un nuevo inciso, el e), al citado artículo y, en consecuencia, también se reforma el párrafo final del referido precepto; todo lo cual se leerá así:

"Art. 171. ... e. Los contratos para generación de energía eléctrica con fuentes renovables que sustituya generación de mayor costo valorada a precio monómico, ya sea con nueva generación, modificaciones por ampliaciones de capacidad o plazo, o modificaciones a contratos preexistentes, como se señalan en los literales a, c y d; la valoración de la generación de energía eléctrica térmica a base de "Fuel Oil No. 6" a ser sustituida con energía de fuentes renovables, tomará como referencia el precio de dicho derivado que resulte más alto entre US\$ 85 por barril, y el promedio mensual máximo de los últimos doce meses que antecedan al mes en que se realice la evaluación del impacto en tarifas. Estos precios estarán referidos al US Gulf Coast de la publicación especializada del Platt's Oilgram.

El Ministerio de Energía y Minas (MEM) y el Instituto Nicaragüense de Energía (INE) deben certificar el cumplimiento de las condiciones señaladas en los incisos anteriores".

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Emilio Rappacioli Baltodano**, Ministro de Energía y Minas.

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 15-2009

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Procurador General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado, a suscribir Escritura Pública de Donación a favor de la entidad jurídica denominada Importaciones y Exportaciones Literarias, de un lote de terreno urbano inscrito bajo numero 184,393, Tomo 2623, Folios 223 y 224, Asiento Primero, Columna de Inscripciones. Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua.

Artículo 2.- El Procurador General de la República deberá tener a la vista, los respectivos documentos justificativos y requeridos para la Escritura Pública de Donación a que se refiere el artículo el arto. 1 del presente Acuerdo.

Artículo 3.- Sirva la presente Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión del Procurador General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 4.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día cuatro de Febrero del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Salvador Vanegas Guido**, Secretario de la Presidencia, Encargado del Despacho de la Secretaría Privada para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 20242 – M. 7898475 - Valor C\$ 1,980.00

ESTATUTOS "ASOCIACION SANACION PRANICA NICARAGUA" "SANACION PRANICA NICARAGUA" O "SANAPRANIC" (SPN)**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el número Perpetuo cuatro mil doscientos cincuenta y tres (4253), del folio número siete mil setecientos catorce al folio número siete mil setecientos veintiséis (7714-7726), Tomo V, Libro: DECIMO (10°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **"ASOCIACION SANACION PRANICA NICARAGUA" "SANACION PRANICA NICARAGUA" O "SANAPRANIC" (SPN)** Conforme autorización de Resolución del primero de Diciembre del año dos mil ocho. Dado en la ciudad de Managua, el día tres de Diciembre del año dos mil ocho. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos en escritura número (07), Autenticado por la Licenciada Marlene Elizabeth Díaz Urbina, el día cuatro de noviembre del año dos mil ocho. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director.

TESTIMONIO ESCRITURA NÚMERO SIETE: CERTIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO: (ASOCIACIÓN SANACIÓN PRÁNICA NICARAGUA): En la ciudad de Managua, a las diez de la mañana, del dieciséis de agosto, del año dos mil siete, Ante mí: MAURICIO CUADRA SCHULZ, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para cartular durante el quinquenio que vence el día once de septiembre del año dos mil once, comparece el señor: MARIO ALBERTO CASTRO MERLO, mayor de edad, Arquitecto, casado, y de este domicilio, con: Cédula de identidad número: Cero cero uno guión veinte y cinco diez cincuenta y cinco guión cero cero uno cero Y, (CI, No.: 001-251055-0010Y); Doy fe de conocer personalmente al compareciente y que a mi juicio, tiene plena y perfecta capacidad civil y legal necesarias para obligarse y contratar, y en especial para el otorgamiento de este acto, en el que actúa por sí y en nombre y representación, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal especialmente facultado para realizar las gestiones necesarias de organización, de la Asociación Civil Sin Fines de Lucro: ASOCIACIÓN SANACIÓN PRÁNICA NICARAGUA. El compareciente señor Castro Merlo, me acredita su representación y la de su representada con: El Testimonio de la Escritura Número Dos, de CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO, otorgada ante los oficios notariales de la Notario doctora Hazel Vaughan Loredó, en esta ciudad, a las seis de la tarde, del día diez de julio, del recién pasado año dos mil seis y, especialmente, con la Cláusula Octava, en la que se le designa Representante Legal para todas las gestiones que sean necesarias para obtener la Personalidad Jurídica y realizar todos los trámites que sean necesarios o conducentes para completar el proceso de organización de la Asociación Sanación Pránica Nicaragua.- Yo, el Notario doy fe que el mandato otorgado le confiere al señor Mario Castro Merlo, facultades suficientes para el otorgamiento de este acto, sin que existan en él cláusulas o estipulaciones que limiten o restrinjan las facultades conferidas, pues su amplitud es suficiente sin restricción alguna.- Continúa exponiendo el compareciente, señor Castro Merlo, actuando en el carácter que ha quedado establecido en el presente instrumento público dice: Que se constituyó, ante los oficios de la Notario Hazel Vaughan Loredó, las

Asociación Civil Sin Fines de Lucro, que lleva por nombre: **"ASOCIACIÓN SANACIÓN PRÁNICA NICARAGUA"**, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, Ley No. 147, y las demás leyes de Nicaragua sobre esta materia, en la forma que ha sido relacionada en este instrumento, de modo que con la finalidad de completar el mencionado proceso de organización legal de la Asociación y presentarla a la Asamblea Nacional de Nicaragua para obtener su Personalidad Jurídica, el día quince de Agosto del corriente año, celebraron Asamblea General de Asociados y Miembros, con el objeto de discutir y aprobar el Proyecto de Estatutos de la Asociación. Que debidamente discutido fue aprobado y firmado por el Presidente y Secretario y por los asistentes que lo desearon, quedando oficialmente aprobado el texto que me presenta para su CERTIFICACIÓN y que contiene los: ESTATUTOS OFICIALES DE LA **"ASOCIACIÓN SANACIÓN PRÁNICA NICARAGUA"**, (SANAPRANIC). - Doy fe de tener a la vista el texto original debidamente firmado y el que he revisado, llena las formalidades de ley, por lo que procedo a CERTIFICAR y en efecto lo C E R T I F I C O íntegra y literalmente y dice: **"ESTATUTOS ASOCIACIÓN SANACIÓN PRÁNICA NICARAGUA. "ACTA NÚMERO UNO, (1) ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN, SANACIÓN PRÁNICA NICARAGUA (SANAPRANIC): "ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN SANACIÓN PRÁNICA NICARAGUA.-** En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las seis de la tarde del día quince de Agosto del dos mil siete, reunidos en la sede principal del Centro Sanación Pránica de Nicaragua, en Managua, con el objeto de aprobar los Estatutos de la Asociación, estando presentes los señores y señoras: MARIO ALBERTO CASTRO MERLO, Arquitecto, casado, con cédula de identidad número: Cero cero uno guión veinte y cinco diez cincuenta y cinco guión cero cero uno cero Y, (CI No.: 001-251055-0010Y); ROMÁN ALBERTO ALVARADO ARAGÓN, casado, Administrador de Empresas, Cédula de identidad número: Dos cero dos guión dos cuatro cero uno seis tres guión cero cero cero E, (CI, No.: 202-240163-0000E); MARÍA TANIA BLANCO SOMARRIBA, soltera, Economista, con cédula de identidad número: Cero cero uno guión diecinueve once cincuenta y siete guión cero cero seis cuatro Q, (CI: 001-191157-0064Q).- LUZ MARÍA SEQUEIRA LÓPEZ, casada, Psicóloga, con cédula de identidad número: Cero cero uno guión diecinueve uno cero cinco dos y dos guión cero cero uno tres F, (CI, No. : 001-191052-0013F); MARLENE ELIZABETH DÍAZ URBINA, casada, Abogada, con cédula de identidad número: Cero cero uno guión treinta diez cincuenta y ocho guión cero cero cero siete Q, (CI No. 001-301058-0007Q); PETRONILA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ LAZO, soltera, Abogada, con cédula de identidad número: Uno seis uno guión diecinueve diez cincuenta y seis guión cero cero cero tres F, (CI: No. 161-191056-0003F); RUMSICK EUGENIO ZAMORA SÁNCHEZ, soltero, Comunicador Social, con cédula de identidad número: Seis cero siete guión trece once ochenta y cuatro guión cero cero cero nueve K (CI No: 607-131184-0009K); JOAQUINA DEL CARMEN GARCÍA SOLIS, casada, Contadora Pública y Financiera, con Cédula de identidad número: Cero cero uno guión veinte y ocho cero ocho sesenta y dos guión cero cero seis ocho S, (CI No: 001-280862-0068S); MARÍA DOLORES OCÓN NÚÑEZ, soltera, Consultora, con cédula de identidad número: Uno dos dos guión cero cinco doce cincuenta y cinco guión cero cero cero M, (CI, No. 122-051255-0000M); MARIA CAROLINA ARRÓLIGA ESPINOZA, casada, Arquitecta, cédula de identidad número: Cero cero uno guión dieciséis cero cuatro cinco uno, guión cero cero dos seis E; (CI No.: 001-160451-0026E); DULCE MARÍA GUTIÉRREZ REYES, casada, Sanadora Pránica, con cédula de identidad número: Cero cero uno guión veinte y tres cero dos setenta y ocho guión cero cero cuarenta y dos C, (CI NO: 001-230278-0042C); SCARLETH DEL SOCORRO BALMACEDA PADILLA, Arquitecta, soltera, con cédula de identidad número: Cero cero uno guión veinte y tres diez setenta y dos guión cero cero uno cero C, (CI, No. 001-231072-0010C); LILIAM TORRES SILVA, casada, Médico, con cédula de identidad número: Dos cero uno guión once cero cuatro cuarenta y seis guión cero cero uno W, (CI No. 201-110446-0001W); MIRIAM PADILLA

PENADO, soltera, Pedagoga, con cédula de identidad número: Cero cero uno guión cero cuatro cero seis cinco cero guión cero cero treinta y cinco G, (CI: 001-040650-0035G); KARIN INGRID MATILDE MORDT, soltera, Economista, de nacionalidad Sueca, con cédula de residencia nicaragüense número: Cero cuatro tres cero seis seis, (CR: 043066)-IVONNE BATRES MEJÍA, soltera, Asistente en Administración, con cédula de identidad número: Cero cero uno guión trece cero siete setenta y dos guión cero cero cero seis G, (CI: 001-130772-0006G); CARLA RODRÍGUEZ DÁVILA, soltera, Diseñadora Gráfica, con cédula de identidad número: Ciento sesenta y uno guión cero dos diez sesenta y ocho guión cero cero siete H; (CI: 161-021068-0007H); MARINA ARISTOVA, casada, Traductora, de nacionalidad Rusa, con cédula de residencia: Cero dos seis cinco cuatro nueve; (CR: 026549); JAIME RAFAEL GUILLÉN VALLEJOS, casado, Ingeniero Forestal, con cédula de identidad número: Cero cero uno guión dos ocho uno cero seis dos guión cero cero cinco ocho U; (CI, No.: 001-281062-0058U); NELDA EDUVIGES SÁNCHEZ HIDALGO, casada, socióloga, con cédula de identidad número: Cero cero uno guión dos cinco cero nueve seis cuatro guión cero cero dos cuatro J, (CI, NO.: 001-250964-0024J); y HAZEL VAUGHAN LOREDO, Abogada y Notario, casada, con cédula de identidad número: Cero cero uno guión dos nueve cero ocho cinco cuatro guión cero cero cero uno Q, (CI No. 001-290854-0001Q). Todos mayores de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Managua, procedimos de la forma siguiente: Preside la sesión el señor MARIO ALBERTO CASTRO MERLO, como Presidente y actúa como Secretario el señor RUMSICK EUGENIO ZAMORA SÁNCHEZ, a solicitud del presidente el Secretario constata el quórum y estando presentes más del noventa por ciento de sus miembros fundadores y asociados, el Presidente declara abierta la sesión y dice: Que con la finalidad de completar la organización legal de la Asociación para obtener su Personalidad Jurídica, es necesario aprobar los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Asociación conformando junto con el pacto de Constitución un sólo y armónico cuerpo de normas, presenta el proyecto a la Asamblea General y una vez discutido y firmado por todos los miembros asistentes, quedaron aprobados por unanimidad como Estatutos Oficiales los siguientes: "ESTATUTOS ASOCIACIÓN SANACIÓN PRÁNICA NICARAGUA. "ACTA NÚMERO UNO, (1) ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN, SANACIÓN PRÁNICA DE NICARAGUA (SANAPRANIC): ESTATUTOS "ASOCIACIÓN SANACIÓN PRÁNICA NICARAGUA".- CAPÍTULO PRIMERO (I.) NATURALEZA, DOMICILIO, Y DURACIÓN. Artículo Uno (1).- Se ha constituido la ASOCIACIÓN SANACIÓN PRÁNICA NICARAGUA, como una entidad a partidista, a política y sin fines de lucro. En escritura pública número dos (2) ante los oficios notariales de la Notario doctora Hazel Vaughan Loredo, en esta ciudad de Managua, a las seis de la tarde del día diez de julio del año dos mil seis.- Artículo Dos, (2.) EL DOMICILIO de la ASOCIACIÓN SANACIÓN PRÁNICA NICARAGUA, será la ciudad de Managua, pero la Asociación está facultada para cambiar el mismo y adoptar otro, establecer oficinas, sub-sedes, dependencias, centros de atención de sanación pránica y otras dependencias, y desarrollar las actividades propias de su Objeto, en cualquier lugar del territorio nacional o fuera del mismo, según lo decida la Junta Directiva o la Asamblea General.- Artículo Tres, (3). DURACIÓN La duración de la Asociación es por tiempo indefinido.- CAPÍTULO SEGUNDO (II). FINES Y OBJETIVOS. Artículo Cuatro (4). La ASOCIACIÓN SANACIÓN PRÁNICA NICARAGUA es una entidad no lucrativa, de interés social, sin discriminación alguna, partidaria, religiosa, de raza, sexo o género, condición social o cualquiera otra. Su finalidad primordial es contribuir al desarrollo integral del ser humano, mediante la promoción de su bienestar físico, emocional, mental y espiritual. Artículo Cinco (5). Los OBJETIVOS de la Asociación serán: a) Promover las enseñanzas y prácticas de sanación pránica como una terapia complementaria de salud, según es reconocida en el mundo, y orientada al desarrollo del individuo

y la sociedad. b) Difundir, promover e implementar los conocimientos de sanación pránica, utilizando para esto, todos los métodos aceptados oficialmente y todas las vías y formas apropiadas, incluidas las tecnologías del conocimiento y la comunicación más avanzadas que estén a su alcance. c) Mantener la sede del centro de sanación pránica y otros centros en el futuro, como espacios físicos que permitan difundir y brindar el servicio de sanación pránica y de meditación. d) Difundir las enseñanzas de sanación pránica a través de conferencias, charlas, seminarios, plegables, medios de difusión y todos los medios legales de tecnología que sean posibles, incorporando los que vayan surgiendo en el futuro, sin más requisito que la aprobación de la Junta Directiva. e) Asegurarse la autosostenibilidad de la sede y los otros centros que puedan establecerse en el futuro, debiendo siempre invertirse los recursos que surjan de las actividades de la asociación, en los porcentajes que determine su ejercicio económico y decida la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva, conforme las leyes de la materia, en los fines y objetivos establecidos, guardando cuidado en garantizar reservas y demás recursos para el crecimiento de la Asociación, conforme se establece además en estos Estatutos. f) Promover la meditación como una herramienta de crecimiento espiritual y de sanación. g) Crear y mantener coordinación con otros centros espirituales y/o de sanación afines, a fin de impulsar y materializar el cumplimiento de los objetivos de la Asociación. h) La asociación está facultada para realizar todo tipo de actividades orientadas al cumplimiento de sus fines y objetivos, y podrá adquirir títulos de toda clase, bienes muebles e inmuebles, alquilarlos, venderlos o darlos en garantía, y efectuar todas las operaciones necesarias para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de sus fines sociales, con las restricciones y normas que establezcan los estatutos. Las operaciones a que se refiere tendrán que ser necesariamente sin ánimo de lucro, entendido que esto no abarca la realización de operaciones de comercio, sino que sus miembros y Directores no podrán lucrarse ilícitamente de ellas, cumpliendo así con el objeto para el cual se constituye; i) La Asociación podrá llevar a cabo todos actos, actividades y acciones que la Junta Directiva autorice, aún cuando no se mencionen expresamente en su objeto, siempre que dichos asuntos tengan relación con la Sanación Pránica y el desarrollo espiritual e integral de las personas, el autosostenimiento de sus operaciones, y que sean afines, relacionados o conexos con sus fines y objetivos.- CAPÍTULO TERCERO. (III). PATRIMONIO. Artículo Seis (6). La ASOCIACIÓN SANACIÓN PRÁNICA NICARAGUA, cuenta con un patrimonio inicial estimado en: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CÓRDOBAS, (C\$. 37,577.00) consistente en mobiliario y equipos de oficina. También formarán parte de su patrimonio los aportes voluntarios de los miembros de la Asociación, donaciones, legados y herencias que reciba, así como subvenciones e ingresos obtenidos por vía lícita, estén estos o no previstos en este acto o en los Estatutos. En ningún caso podrán repartirse sus utilidades. La Asociación podrá aumentar este patrimonio, siempre que se invierta en los fines y objetivos definidos, no pudiéndose destinar a fin distinto del establecido. En ningún caso podrán repartirse sus utilidades.- CAPÍTULO CUARTO (IV). DE SUS MIEMBROS. DERECHOS Y DEBERES.- Artículo Siete (7). La Asociación se compone de: MIEMBROS FUNDADORES, MIEMBROS ACTIVOS, y MIEMBROS HONORARIOS. Los Miembros Fundadores: son quienes constituyeron la Asociación en escritura pública. Miembros Activos: Pueden ser miembros de la Asociación, las personas naturales, nicaragüenses o extranjeros, que hayan recibido al menos, el Curso Básico de Sanación Pránica, que soliciten integrarse a la misma, aceptando su compromiso con los objetivos de la Asociación y sus Estatutos, y que sean admitidas por la Asamblea General. El número de miembros no tendrá límite. Artículo Ocho (8). Obligaciones de los Miembros: Todo miembro está obligado desde su admisión a cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en la Escritura de Constitución, en los presentes Estatutos y cualquier otra resolución tomada por la Asamblea General o por la Junta Directiva de la Asociación, pues su solicitud y admisión lleva una explícita aceptación de los mismos.- Artículo Nueve (9).- Extinción de la condición de Miembros: La condición de Miembro se extingue: a) Por muerte; b) Por retiro voluntario; c) Por exclusión debida a la falta de voluntad

e interés en participar en las actividades de la Asociación, la que será conocida y decidida por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva; y d) Por expulsión motivada por la violación a los Estatutos y reglamentos vigentes de la Asociación, la que será conocida y decidida por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva o de asociados o miembros que representen al menos el cuarenta por ciento del total y sustenten con pruebas las faltas cometidas por el miembro.- El procedimiento para conocer estas causas lo determinará la Junta Directiva en el Reglamento que para estos casos se definirá.- Artículo Diez. (10). Derechos de los Miembros: Son derechos de los miembros: a) Participar personalmente, con voz y voto, en la toma de las decisiones que, sobre los planes de trabajo de la Asociación, y otros asuntos de su competencia deba conocer y se discuta en la Asamblea General; b) Elegir y ser electo para ejercer cargos de dirección en la Junta Directiva y en la Asamblea General; con las limitaciones establecidas en estos Estatutos, el Pacto Constitutivo y los Reglamentos.- c) Conocer, debatir, aprobar o rechazar los informes sobre el cumplimiento de los fines y objetivos, los estados financieros, los planes, programas y proyectos en ejecución o por ejecutarse; d) Recibir información periódica de las actividades y programas, así como de las tareas administrativas.- Artículo Once. (11).- Deberes de los Miembros: Son deberes de los miembros: a) Conocer, cumplir y hacer cumplir lo establecido en el acta constitutiva, en los presentes Estatutos, reglamentos y demás acuerdos y disposiciones adoptadas por las instancias directivas de la Asociación; b) Participar activamente en las tareas para las que fuere designado por cualquiera de las instancias directivas de la Asociación; c) Asistir y participar en todas las reuniones ordinarias o extraordinarias, previa convocatoria; d) Participar y aportar iniciativas en las tareas que les sean encomendadas; e) Impulsar el fortalecimiento de la Asociación, manteniendo la unidad y armonía de sus integrantes; f) Estimular e impulsar la colaboración de otras instituciones hacia la Asociación; g) Contribuir de forma voluntaria con un aporte económico mensual, de acuerdo al ingreso particular de cada miembro de la Asociación.- CAPÍTULO QUINTO (V). Organización, Dirección y Administración y Control. Artículo Doce (12). La máxima autoridad de la Asociación será la Asamblea General de Asociados y miembros y será presidida por el Presidente de la Asamblea que será el Presidente de la Junta Directiva u otro miembro que la Asamblea General designe.- La dirección de la Asociación estará a cargo de una Junta Directiva.- PRESIDENTE HONORARIO: La Asociación tendrá como Presidente Honorario al Gran Master SAMSON CHOA CHUY conocido como: "Gran Master CHOA KOK SUI", y como Vicepresidente Honoraria: a la Master MARIA CRISTINA NONA CASTRO, conocida como Master Nona.- Artículo Trece (13).- La ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación y tendrá en su actuación las más amplias facultades que corresponden a un Mandatario Generalísimo, y podrá dentro de este mandato otorgar poderes que sustituyan o no el propio, de cualquier clase que estos sean, volviendo a asumirlos en cualquier momento aún cuando a la hora de otorgarlos no se hubiese reservado expresamente esta facultad.- La Asamblea General estará conformada por, los miembros fundadores y los miembros que posteriormente ingresen a la Asociación.- El número de miembros será ilimitado. La Asamblea General elegirá a la Junta Directiva.- Artículo Catorce (14). La JUNTA DIRECTIVA La Junta Directiva asumirá la Dirección Ejecutiva de la Asociación.- Responderá por la implementación y ejecución de los planes, políticas y acciones en general orientados al aseguramiento de los fines y objeto de la Asociación y tendrá las facultades de un Mandatario Generalísimo. La Asamblea General podrá variar en cualquier tiempo el Mandato y su extensión y conferirle otro hasta el límite de sus propias facultades.- Artículo Quince (15). PRESIDENTE EJECUTIVO: La Junta Directiva podrá nombrar un Presidente Ejecutivo.- Artículo Diez y Seis (16).- CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva estará conformada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Secretario (y dos vocales)- La Asamblea General nombrará un Fiscal.- Los miembros de la Junta Directiva serán designados en su totalidad por la Asamblea General, para un período de dos años, y sus miembros podrán ser reelectos, todos o parte de ellos, por uno o varios períodos consecutivos indefinidamente.- El Fiscal nombrado por la

Asamblea General, responderá a esta. Su período será coincidente con el de la Junta Directiva y podrán ser miembros o no de Asociación.- Forma de suplir los faltantes o Ausencias: Las ausencias serán suplidas en el siguiente orden: La ausencia temporal del Presidente la suplirá el Vicepresidente y, en ausencia de los anteriores o las ausencias definitivas las suplirá la persona o personas que la Asamblea General designe en reunión convocada especialmente para estos efectos.- Artículo Diez y Siete (17). El Presidente Honorario SAMSON CHOA CHUY será el único miembro inamovible. Artículo Diez y Ocho (18). Las COMISIONES DE TRABAJO: La Asamblea General o la Junta Directiva podrá crear en cualquier tiempo que lo crea conveniente comisiones de trabajo para la atención de asuntos específicos, y organizarlas como lo estime conveniente, así como disolverlas sin mayores trámites, o cuando se haya logrado el objetivo para el que fueron organizadas. Las Comisiones de Trabajo tendrán como finalidad promover e implementar la ejecución de los planes de trabajo y acciones particulares de la Asociación. Estarán integradas por socios y colaboradores que participan voluntariamente en el impulso de las tareas. Cada comisión tendrá un coordinador.- Artículo Diez y Nueve (19). La Junta Directiva y la Asamblea General podrán remover de sus cargos a los nombrados con causa o sin ella, cuando sea conveniente a los intereses e la Asociación.- El Presidente Honorario es el único miembro vitalicio e inamovible. CAPÍTULO SEXTO (VI). FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN. Artículo Veinte (20). ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General tendrá la funciones siguientes: a) Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación. b) Regular los cursos de Sanación Pránica siguiendo los métodos del Gran Master Choa Kok Sui (MASTER CHOA KOK SUI" PRANIC HEALING COURSES). c) Elegir bianualmente a los miembros de la Junta Directiva, pudiendo reelegir a una parte o a todos.- Así mismo la Asamblea General podrá variar en cualquier tiempo el número, período y la composición de la misma.- Un Director podrá asumir dos cargos dentro de la Junta Directiva y tendrá dos asientos y votos según lo decida la Asamblea General en el acto de su nombramiento.- d) Aprobar, desaprobado y fenecer los estados financieros presentados durante la rendición de cuentas por el Presidente del Junta. e) Reformar los Estatutos de la Asociación. f) Disolver anticipadamente la Asociación por las causales definidas en los Estatutos y la Ley. g) Las demás que le correspondan como máxima autoridad de la Asociación.- Artículo Veinte y Uno (21). JUNTA DIRECTIVA.- Las funciones y atribuciones de la Junta directiva son las siguientes: a) Crear, establecer e implementar las políticas que rigen a la Asociación asegurarse que las mismas estén cumpliendo y operando conforme el mandato y los objetivos de la misma y en la dirección ética y conducta correcta.- b) Elegir o remover a los funcionarios administrativos que considere necesario. c) Establecer las remuneraciones de los empleados. d) Establecer el reglamento de servicio de la Asociación.- e) Presentar a la Asamblea General informes, rendición de cuentas, inventarios y balances que esta le solicite.- f) Autorizar al o la Presidente y al o la Vicepresidente la celebración de contratos cuya cuantía exceda la suma que fije la misma Asamblea General o la Junta Directiva, en los reglamentos respectivos.- El Presidente Honorario no necesitará de dicha autorización. Artículo Veinte y dos (22). FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. a) Dirigir, controlar, supervisar las actividades de la Asociación con las facultades que la Asamblea General le confiera.- b) Nombrar los empleados de la Asociación. c) Ejercer el control, revisión y aprobación de los gastos.- d) Presentar el presupuesto anual a la Junta Directiva.- e) Informar anualmente o en el momento que lo requiera a la Junta Directiva sobre las actividades y operaciones de la Asociación.- f) Presentar los estados financieros, cortados a la Asamblea General para su estudio y aprobación, durante los tres primeros meses del año siguiente. g) Informar y enviar a WORLD PRANIC HEALING FOUNDATION el reporte anual de las actividades de la Asociación. h) Representar a la Asociación con las facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir sus poderes o facultades y asumirlos en cualquier momento.- i) Nombrar apoderados judiciales o extra judiciales para la defensa de los intereses de la Asociación, sustituirlos o removerlos en cualquier momento.- j) Presentar a la Junta Directiva los planes y programas a desarrollar. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le asigne la

Asamblea General.- Artículo Veinte y tres (23).- El PRESIDENTE: Presidirá la Asamblea General, en su ausencia podrá sustituirlo el Vicepresidente o el miembro que la Junta Directiva designe.- El PRESIDENTE.- El Presidente de la Junta Directiva será presidente de la Asociación y tendrá los poderes que le otorgue la Asamblea General y el Poder General de Administración conferido en la Escritura de Constitución de la Asociación, será a su vez el Representante Legal de la Asociación.- Artículo Veinte y cuatro (24). VICEPRESIDENTE. El Vicepresidente de la Junta Directiva. Presidirá esta en ausencia del Presidente, y lo sustituirá o reemplazará de manera temporal o definitiva, en aquellas responsabilidades o funciones que le asigne la Asamblea General, como ha quedado establecido en estos estatutos y según se defina en los Reglamentos que se elaboraren.- Artículo Veinte y Cinco (25). SECRETARIO: Son funciones del Secretario: a) Elaborar las actas de las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.- b) Mantener el registro de los miembros y cumplir las funciones que le asigne la Junta Directiva.- Artículo Veinte y Seis (26). TESORERO: El Tesorero será responsable de velar por el buen manejo de los fondos y operaciones contables de la Asociación, los estados financieros y los activos, ajustándose a las normas que definen las leyes y rendirá cuentas a la Junta Directiva.- Artículo Veinte y siete (27) El FISCAL: Tendrá las funciones siguientes: a) Revisar, aprobar o rechazar los Estados Financieros. b) Auditar los activos de la Asociación y efectuar arqueos periódicos a los fondos en caja y banco y de los demás activos del patrimonio de la Asociación y rendirá cuentas a la Asamblea General, al menos una vez al año y cuando esta se lo solicite.- CAPÍTULO SÉPTIMO (VII). FUNCIONAMIENTO. Artículo Veinte y Ocho (28). LA ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General se reunirá ordinariamente y por derecho propio una vez al año dentro de los primeros tres meses del mismo, previa convocatoria del Presidente de la Asociación. Igualmente podrán realizarse sesiones extraordinarias. Podrán convocar extraordinariamente a sesión un número mayor del cincuenta por ciento de los asociados, el Presidente Honorario SAMSON CHOA CHUY o el Fiscal. Artículo Veinte y nueve.- (29). El QUORUM: Para las reuniones de la Asamblea General se formará quorum con la concurrencia del cincuenta y cinco por ciento de los miembros activos de la Asociación o por cualquier número plural de miembros, siempre que se encuentre presente personalmente el Presidente Honorario SAMSON CHOA CHUY, o la Vice Presidenta Honoraria Master MARÍA CRISTINA NONA CASTRO, conocida como MASTER NONA.-. Artículo Treinta (30). Toma de Acuerdos: Para las decisiones será necesario el voto, conforme o no, de la mayoría absoluta de los miembros presentes en dicha Junta, siempre y cuando exista quórum, o por la decisión tomada por un número plural de miembros que cuente personalmente por el voto favorable del Presidente Honorario. Se dejará constancia escrita de las reuniones, deliberaciones, acuerdos y actos de la Asamblea, para ello la Asociación deberá llevar los libros de ley, entre ellos el de Actas, que será uno mismo para las Actas de las reuniones de Asamblea General y de Juntas Directivas, y que será firmado por el Presidente y el Secretario. La Asociación tendrá un Sello Oficial, con las características que defina la Junta Directiva y será utilizado para los documentos oficiales y para las Certificaciones de las Actas y demás actos de la Secretaría.- Artículo Treinta y Uno.- (31). JUNTA DIRECTIVA: La Junta directiva se reunirá, al menos una vez al mes, y cuando lo crea necesario. Las decisiones de la Junta Directiva serán tomadas por el voto de la mayoría simple de sus miembros, siempre que haya quórum. El quórum para las reuniones de la Junta Directiva se formará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, siempre que esté presente el Presidente o Vice Presidente.- Para dirimir empates, el Presidente tendrá doble voto, el que deberá razonar cuando sea necesario hacer uso de este recurso.- COMISIONES DE TRABAJO. Las Comisiones de Trabajo se reunirán mensualmente o cada vez que sea necesario resolver asuntos del funcionamiento de sus competencias.- CAPÍTULO OCTAVO. VIII. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. Artículo Treinta y Dos (32). a) Haber asimilado, comprendido y practicar satisfactoriamente las enseñanzas avanzadas de, psicoterapia y sanación pránica, b) Ser practicante de Arhatic Yoga. c) Realizar una contribución material, financiera y/o dar un tiempo mínimo de servicio no remunerado a

la fundación el que será determinado por la Asamblea General en los Reglamentos.- d) Ser persona de alta calidad ética y moral, con prestigio y credibilidad y cumplir íntegra y ejemplarmente, con todos los principios que son el fundamento de la Asociación Los miembros la Junta Directiva podrán perder su investidura por decisión de la Asamblea General o por decisión del Presidente Honorario. Los miembros de la Asamblea General y de la Junta Directiva no recibirán ningún tipo de remuneración por el desempeño de sus cargos, pudiendo cubrirse los gastos que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.- CAPÍTULO NOVENO. IX. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Artículo Treinta y Tres (33). a) La Asociación se disolverá por las causales que la ley establece. b) Cuando la Asamblea General decida disolverla extraordinariamente por extinción de los fondos de su patrimonio. c) Por decisión del Presidente Honorario. d) Cuando su Personalidad Jurídica sea cancelada por la autoridad competente o por las causas legales.- CAPÍTULO DÉCIMO. X. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, Artículo Treinta y Cuatro (34).- Aunque la Asociación es de duración indefinida, podrá dejar de existir por cualquiera de las causas legales que se enumeran en el Artículo Veinte y cuatro (24) de la Ley Número ciento cuarenta y siete (147) y las que señalen los Estatutos, en la forma que los mismos determinen; Podrá ser disuelta en Asamblea General y esta decisión deberá ser tomada por las tres cuartas partes de los miembros activos. Para la liquidación se formará una comisión con dos miembros activos y dos neutrales que pueden ser honorarios, los que se encargarán de asumir las responsabilidades pendientes de la Asociación como deudas, créditos. Los bienes resultantes después de la liquidación serán donados a una entidad similar nacional que tenga los mismos fines, naturaleza y objetivos, que determine la Asamblea General.-ón - La Junta Directiva queda integrada de la siguiente forma: Presidente: MARIO ALBERTO CASTRO MERLO, Vicepresidente: LUZ MARÍA SEQUEIRA LOPEZ, Tesorero: ROMÁN ALBERTO ALVARADO ARAGÓN, Secretario: RUMSICK EUGENIO ZAMORA SANCHEZ, Fiscal: MARIA TANIA BLANCO SOMARRIBA. Se crean dos cargos honorarios: Presidente Honorario: Master CHOA KOK SUI, Vicepresidente Honoraria: MARIA CRISTINA NONA CASTRO.- Quedan de esta forma aprobados los ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN SANACIÓN PRÁNICA NICARAGUA. GRACIAS GRACIAS GRACIAS.- NAMASTÉ. Estando todos conformes, firmamos los presentes Estatutos, a los que la Asamblea, por unanimidad, otorga el carácter de definitivos. En Managua, Cabecera Departamental, a las ocho de la noche del día, quince de Agosto, del año dos mil siete. Presidente: Arquitecto Mario Alberto Castro Merlo, Secretario: Licenciado Rumsick Eugenio Zamora Sánchez,.- Es conforme con su original con el que he debidamente cotejado.-. Hasta aquí el Texto Original de los Estatutos de la Asociación, que procedo a CERTIFICAR, como en efecto C E R T I F I C O y Doy fe, incorporándolo a mi Protocolo Número Veinte, en esta misma Escritura Número SIETE del día dieciséis, del mes de agosto del año dos mil siete Y libraré Testimonio de este Instrumento Público, El Documento Original con el texto oficial de estos Estatutos, con las firmas autógrafas, queda en custodia del Representante Legal señor Mario Alberto Castro Merlo, el mismo, por formalidades y orden de la Asociación será incorporado al Libro de Actas de la misma, cuando se haya aprobado la Personalidad Jurídica de la Asociación y los documentos sean registrados en los correspondientes registros que para estos efectos determinan las leyes del país. Esto se realizará insertándolo notarialmente. De todo impuse al compareciente Arquitecto Mario Alberto Castro Merlo, quien cumpliendo con las facultades que confiere su mandato, y estando dentro de ellas acepta y aprueba la forma y el fondo de lo que aquí se ha planteado y ejecutado.- Así se expresó el compareciente, bien impuesto por mí, el Notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencias legales de este acto, el valor de las cláusulas generales que aseguran su validez, el de las especiales que contiene y las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas, así como las que en concreto se hicieron. Así mismo le informé sobre la obligación que tiene como Representante Legal de la Asociación, de presentar el Testimonio de la presente CERTIFICACIÓN a

las autoridades correspondientes de la Asamblea Nacional de Nicaragua, junto con la Escritura de Constitución y demás documentos requeridos para los trámites de obtención de la Personalidad Jurídica de la Asociación.- Y leída que fue por mí, el Notario, íntegramente toda esta escritura al compareciente, la encuentra conforme en todas y cada una de sus cláusulas, y sin hacerle ninguna modificación la aprueba, ratifica y firma junto conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo relacionado. (f) Ilegible de Mario Alberto Castro Merlo.- (f) M Cuadra, Notario. Entrelineado- y control- vale Pasó ante mí del reverso del folio número catorce al reverso del folio número veinte, de mi PROTOCOLO NÚMERO VEINTE, que llevo en el presente año, y a solicitud del Arquitecto Mario Alberto Castro Merlo, Presidente de la Asociación, libro este Primer Testimonio, en siete hojas de papel Sellado de ley, que rubrico, firmo y sello, en esta ciudad de Managua, a las once de la mañana del día dieciséis de Agosto del año dos mil siete. Testado- y dos vocales- No Vale. Mauricio Cuadra Schulz Notario Público.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 1916 - M. 7907227 - Valor C\$ 190.00

Convocatoria Pública Licitación por Registro No. 02-2009

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento ordinario de **Licitación por Registro No.02-2009 “Impresión de Boletines y Diplomas para Institutos de Educación Secundaria”**, INVITA a personas naturales y jurídicas que se dedican a esta actividad comercial y que se encuentran Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. **Objeto de la Compra:** “Impresión de Boletines y Diplomas para Institutos de Educación Secundaria”.

3. **Lugar donde se entregarán los bienes:** Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en las instalaciones de la Bodega DIMINED, ubicada contiguo a la Escuela Normal Alessio Blandón del MINED, Barrio La Fuente, Managua.

4. **Tiempo de entrega de los bienes:** No deberá ser mayor a veinte (20) días calendario, los que serán contados a partir de la firma del contrato y entregado los bocetos para las impresiones. El tiempo en el que el MINED tenga los bocetos para revisión no se contabilizará como plazo de entrega.

5. **Origen de los Fondos:** Fondos provenientes de Recursos del Tesoro, Estructura Programática No.012-000-000-005-000-343-5525-11, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil nueve.

6. **Lugar y fechas de entrega del Pliego de Bases y Condiciones:** Los oferentes elegibles podrán obtener la versión electrónica (CD) y en idioma español el Pliego de Bases y Condiciones, en la oficina de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo “T”, planta alta, Managua, en horario de 7:00 a.m.- 1:00 p.m., a partir del **12 de Febrero 2009**, hasta un día antes de la fecha de la presentación y apertura de ofertas.

7. Los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.nicaraguacompra.gob.ni) el archivo electrónico del Pliego de Bases y Condiciones, sin ningún costo, correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades del cumplimiento que se deriva del documento.

8. **Costo y lugar de pago del Pliego de Bases y Condiciones:** Para los oferentes que retiren el Pliego de Bases y Condiciones en la Unidad Central de Adquisiciones, el costo del mismo en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo “P”, planta baja, en horario de 7:00 a.m.- 1:00 p.m., a partir del **12 de Febrero 2009**, hasta un día antes de la fecha de la presentación y apertura de ofertas.

9. El oferente que adquiera y retire el Pliego de Bases y Condiciones, anotará en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

10. **Presentación de ofertas:** La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

11. **Legislación aplicable:** Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación se basan sobre la Ley No. 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, sus Reformas y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma en Decreto 67-2006.

12. **Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas:** Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones, recepción de las ofertas únicamente desde las 9:00 a.m. hasta las 9:30 a.m. del día 26 de Febrero del 2009. Posteriormente a las 9:40 a.m. acto de apertura de las ofertas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir a dicho acto. Managua, Febrero del 2009. **Juan Ramón Salgado Borge, Director Unidad Central de Adquisiciones**

Reg. 1917 - M. 7907082 - Valor C\$ 190.00

Convocatoria Pública Licitación Pública Internacional No. 01-2009 “Reparaciones Varias en la Escuela Normal Rigoberto Cabezas, Municipio de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, RAAS”

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. 01-2009 “Reparaciones Varias en la Escuela Normal Rigoberto Cabezas, Municipio de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, RAAS”. Invita a las personas naturales y jurídicas autorizados en Nicaragua e Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.

2. Objeto y cantidad de la obra: **“Reparaciones Varias en la Escuela Normal Rigoberto Cabezas, Municipio de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, RAAS”.**

3. Lugar y Plazo de ejecución de la obra: Los trabajos se desarrollarán en el siguiente Centro Escolar:

4. El tiempo máximo de ejecución de las obras será de ciento veinte días (120) días calendario y se contabilizará tres (3) días después que el Contratista reciba el respectivo adelanto o inmediatamente de la renuncia del mismo, previa firma del contrato y entrega del sitio. La adjudicación del proyecto será total.

5. Origen de los Fondos de esta Licitación: Proyecto Rehabilitación y Equipamiento de Escuelas Normales y Delegaciones (PROASE)", Código Programa 007, Sub programa 000, Proyecto 005, Actividad 000, Obra 004 y 005, Renglón 231, Fuente 53, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil nueve.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener la versión electrónica del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, Alcances de obras, Especificaciones técnicas y Planos, en idioma Español, en la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, a partir del 13 de febrero 2009, en horario de 7:00 a.m.- 1:00 p.m.

7. Los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico del SISCAE el archivo electrónico del PBC, sin ningún costo. Correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del documento.

8. Para los oferentes que retiren el documento en la Unidad Central de Adquisiciones el costo del Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "P", planta baja, A partir del día **13 de febrero 2009**, en horario de atención de las 7:00 a.m. a la 1:00 p.m.

9. Lo oferentes que compren y retiren el PBC de la licitación, anotarán en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.

10. La Reunión de Homologación para discusión de los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones se realizará a las 9:00 de la mañana del día 20 de febrero del año 2009, en la Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED.

11. La visita al sitio de las obras a ejecutarse, correrá por cuenta de los contratistas interesados en presentar oferta, el MINED asumirá que los mismos asistieron al lugar donde se ejecutará el proyecto antes de la presentación y apertura de ofertas.

12. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

13. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan sobre la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto No. 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 "Reformas y adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y el Acápite 6.2 Adquisiciones, del Manual Operativo del Programa de Apoyo al Sector Educativo (PROASE) (Versión 03 marzo 05).

14. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Sala de Conferencia Unidad Central de Adquisiciones, recepción de las ofertas únicamente entre las 9:00 a.m. y las 9:30 a.m. del día Miércoles veinticinco (25) de marzo del 2009. Posteriormente a las 9:40 a.m. Apertura de las ofertas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir ha dicho acto. **Juan Ramón Salgado Borge**, Director Unidad Central de Adquisiciones.

Reg. 1908 - M. 7907056/7907057 Valor C\$ 380.00
7907058/7907059

CERTIFICACIÓN

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, soltera, con domicilio en esta ciudad y debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día cuatro de Marzo del año dos mil once. CERTIFICA el Acuerdo Ministerial No. 129-2008 que en sus partes conducentes dice:

POR TANTO: ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación de adjudicación del Comité de Adquisiciones correspondiente a la Licitación Restringida No.06-2008 "Adquisición de 100 literas", contenida en el Acta e Informe de Evaluación de Ofertas del día siete de marzo del dos mil ocho.

SEGUNDO: "Adjudicar la Licitación Restringida N° 06-2008 "Adquisición de 100 literas", al oferente **CENTRO NACIONAL DE PRODUCCION PENINTECIARIO**, por un monto total revisado de Trescientos cuatro mil córdobas netos (**C\$304,000.00**), precio que incluye todos los impuestos y gravámenes correspondientes, bienes que serán entregados en la Escuela Normal José Martí ubicada del Banpro 6 cuadras al este, Departamento de Matagalpa, en un tiempo de entrega no mayor a veinte (20) días calendario contados a partir de la firma de contrato; por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de cien (100) puntos, en la evaluación correspondiente.

TERCERO: Constitúyase como órgano de Dirección y Control de la presente Contratación a la División Administrativa, División de apoyo técnico, que asumirá la obligación de tomar oportunamente las providencias necesarias para que el contratista se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en éste. Corresponde a dicho órgano verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la entrega de los bienes, recomendar la ejecución de las garantías o bien la rescisión o resolución del contrato cuando advierta fundamento para ello.

CUARTO: Esta Autoridad en nombre y representación de este Ministerio faculta al Director General Administrativo Financiero para suscribir el contrato que se deriva de este acto con el representante legal del oferente adjudicado y además queda facultado para emitir acuerdos, ejecutar garantías y otros actos que complementen las operaciones administrativas.

QUINTO: Citar al representante legal del Centro Nacional de Producción Penitenciario, para comparecer ante el Notario Público designado por el MINED, y firmar el contrato correspondiente.

SEXTA: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo y notifíquese por una vez por el mismo medio empleado para la invitación del referido proceso de licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil ocho. (F) Miguel De Castilla Urbina, Ministro. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado, Managua, a los ocho días del mes de abril del año dos mil ocho. Silvia Mayorga Montalván Abogado y Notario Público.

CERTIFICACION

La suscrita Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, soltera, con domicilio en esta ciudad y debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día cuatro de marzo del año dos mil once. CERTIFICA el Acuerdo Ministerial de Adjudicación No. 254-2008 del veintiuno de Mayo del dos mil ocho que en sus partes conducentes dice:

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la recomendación emitida por el Comité de Licitación, ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a los intereses del Ministerio de Educación, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera la mejor propuesta.

Que de conformidad con el Arto. 40 y 44 de la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada.

**POR TANTO:
ACUERDA:**

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Licitación correspondiente a la **Licitación por Registro No. 25-2008 “Reemplazo y Reparación en Centros Escolares de los Municipios de El Almendro y Morrito, Departamento de Río San Juan”**, contenida en Informe y Acta de Recomendación de ofertas del trece de Mayo del dos mil ocho.

SEGUNDO: Adjudicar la **Licitación por Registro No. 25-2008 “Reemplazo y Reparación en Centros Escolares de los Municipios de El Almendro y Morrito, Departamento de Río San Juan”**, al oferente **Pedro Joaquín Gómez Quiroz**, por un monto total revisado de Tres millones cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos córdobas con noventa y cinco centavos (C\$3,042,452.95) monto que no incluye el 15% del IVA por estar exento, conforme Arto. 10 de la Ley No. 528 Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal, consistente en la ejecución de todos los alcances de obra contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, obra que será proporcionada al MINED en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, tiempo de ejecución que se contabilizará tres (03) días después de la entrega del adelanto o inmediatamente a la renuncia del mismo, previa firma del contrato y entrega del sitio de la obra; por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de noventa y seis (96) puntos, en la evaluación correspondiente.

TERCERO: Constituir como órgano de Dirección y Control de la contratación a la División de Infraestructura Escolar, quien asumirá la obligación de tomar oportunamente las providencias necesarias para que el proveedor se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en éste. Corresponde a dichos órganos verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir a quien corresponda de acuerdo con el Régimen interno la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de las garantías o bien la rescisión del contrato cuando advierta fundamento para ello.

CUARTO: Esta Autoridad faculta al Director General Administrativo Financiero, para que en nombre y representación de este Ministerio suscriba el contrato que se deriva de este acto con el representante legal de la empresa adjudicada y además queda facultado a emitir acuerdos, para ejecutar las garantías y otros actos que complementen las operaciones administrativas.

QUINTO: Citar al oferente Pedro Joaquín Gómez Quiroz para comparecer ante el Notario Público designado por el MINED, para firmar el contrato correspondiente.

SEXTO: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo y notifíquese por una vez por el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil ocho (f) Miguel De Castilla Urbina, Ministro.

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de Agosto de Julio del año dos mil ocho. Silvia Johana Mayorga. Abogada y Notario Público

Acuerdo Ministerial No. 312-2008

CERTIFICACION

El suscrito Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, casado, con domicilio en Masaya y de tránsito por esta ciudad y debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día veintiséis de Septiembre del año dos mil once. CERTIFICA el Acuerdo Ministerial No. 312-2008 del día tres del mes de Junio del año dos mil ocho que en sus partes conducentes dice:

**POR TANTO:
ACUERDA:**

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Licitación correspondiente a la **Licitación por Registro No. 26-2008 “Impresión de Cuadernos de Registro de Asistencias y Calificaciones y Cuadernos de Planeamiento Didáctico”**, contenida en Informe y Acta de Recomendación de ofertas del quince de Mayo del dos mil ocho.

SEGUNDO: Adjudicar el Renglón No.1 y Renglón No.2 de la **Licitación por Registro No. 26-2008 correspondiente a la “Impresión de Cuadernos de Registro de Asistencias y Calificaciones y Cuadernos de Planeamiento Didáctico”** al oferente **Impresiones a Colores, S. A.** por un monto total revisado de **Un millón seiscientos setenta y dos mil cincuenta y dos córdobas netos (C\$ 1,672,052.00)**, dicho monto incluye el 15% de Impuesto al Valor Agregado (IVA), bienes que serán proporcionados al MINED en un plazo de entrega no mayor a cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la firma del contrato correspondiente y entrega de muestra física de cada uno de los textos. El tiempo en que el MINED tenga en revisión los documentos para aprobación no se contabilizará como plazo de ejecución.

TERCERO: Constituir como órgano de Dirección y Control de la contratación a la División de Educación Primaria, quien asumirá la obligación de tomar oportunamente las providencias necesarias para que el proveedor se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en éste. Corresponde a dichos órganos verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir a quien corresponda de acuerdo con el Régimen interno la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de las garantías o bien la rescisión del contrato cuando advierta fundamento para ello.

CUARTO: Esta Autoridad faculta al Director General Administrativo Financiero, para que en nombre y representación de este Ministerio suscriba el contrato que se deriva de este acto con el representante legal de la empresa adjudicada y además queda facultado a emitir acuerdos, para

ejecutar las garantías y otros actos que complementen las operaciones administrativas.

QUINTO: Citar al representante legal de **Impresiones a Colores, S. A.** para comparecer ante el Notario Público designado por el MINED, para firmar el contrato correspondiente.

SEXTO: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo y notifíquese por una vez por el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Junio del año dos mil ocho (f) Miguel de Castilla Urbina, Ministro.

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado. Managua, diez días del mes de Julio del año dos mil ocho. CRISTIAN JOSE ROCHA CASTILLO, Abogado y Notario Público

CERTIFICACIÓN

La suscrita Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, mayor de edad, soltera, con domicilio en esta ciudad y debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que expira el día cuatro de marzo del año dos mil once. CERTIFICA el Acuerdo Ministerial de Adjudicación No. 344-2008 del dieciséis de Junio del dos mil ocho que en sus partes conducentes dice:

POR TANTO: ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación de adjudicación del Comité de Licitación correspondiente a la **Licitación por Registro No. 30-2008 Proyecto: Construcción de Obras exteriores en siete (7) Centros Escolares de los Municipios de El Ayote, Santo Domingo y Juigalpa, Departamento de Chontales**", contenida en el Acta e Informe de Evaluación de Oferta del día cinco de junio del dos mil ocho.

SEGUNDO: Licitación por Registro No. 30-2008 Proyecto: **Construcción de Obras exteriores en siete (7) Centros Escolares de los Municipios de El Ayote, Santo Domingo y Juigalpa, Departamento de Chontales**" al oferente **José Raúl Morales Prado**, por un monto total revisado de Tres millones ochenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve córdobas con cuatro centavos (C\$3,085,429.04), monto que no incluye el 15% del IVA por estar exento, conforme Arto. 10 de la Ley No. 528 Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 453, Ley de Equidad Fiscal, consistente en la ejecución de todos los alcances de obra contemplados en Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, obra que será proporcionada al MINED en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario, tiempo de ejecución que se contabilizará tres (3) días después que el Contratista reciba el respectivo adelanto o inmediatamente de la renuncia del mismo, previa firma del contrato y entrega del sitio; por haber sido evaluada como la oferta más favorable a los intereses del Ministerio de Educación, habiendo obtenido un puntaje de noventa y nueve (99) puntos, en la evaluación correspondiente.

TERCERO: Constitúyase como órgano de Dirección y Control de la Contratación a la División de Infraestructura Escolar, dirección de apoyo técnico, que asumirá la obligación de tomar oportunamente las providencias necesarias para que el contratista se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en éste. Corresponde a dicho órgano verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la entrega de los

bienes, recomendar la ejecución de las garantías o bien la rescisión o resolución del contrato cuando advierta fundamento para ello.

CUARTO: Esta Autoridad en nombre y representación de este Ministerio faculta al Director General Administrativo Financiero para suscribir el contrato que se deriva de este acto con el representante legal del proveedor adjudicado y además queda facultado para emitir acuerdos, ejecutar las garantías y otros actos que complementen las operaciones administrativas.

QUINTO: Citar al oferente José Raúl Morales Prado, para comparecer ante el Notario Público designado por el MINED, a firmar el contrato correspondiente.

SEXTA: Comuníquese el presente Acuerdo Ministerial a cuantos corresponda conocer del mismo y notifíquese por una vez por el mismo medio empleado para la invitación del referido proceso de contratación.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil ocho. (F) Miguel De Castilla Urbina, Ministro. Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de junio del año dos mil ocho. Silvia Johana Mayorga, Abogada y Notario Público.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 1794 - M. 7907043 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA 02 -01-2009 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. 20-2009, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"; esta adquisición será financiada con Fondos Nacionales. El lugar de entrega de los bienes está indicado en los Anexos de presentación de oferta, a un plazo de sesenta días calendario; las cantidades a ofertar se especifican en el Anexos III, del Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; los días 06, 09, 10, 11 y 12 de febrero del 2009, de las 07:00 a. m. a las 12:00 m. y a la vez, se podrá adquirir en la pagina WEB de nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en córdobas, en el Auditorio Central del Ministerio de Salud, de las 08:00 a. m. a las 9.30 de la mañana del día 10 de marzo del año dos mil nueve. Dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Oferentes, Emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 1% del total de la oferta. Las ofertas se podrán presentar por Código. La discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará

el día 13 de febrero del 2009 en el Auditorio Central del Ministerio de Salud a las 9:30 a.m. y es de obligatoriedad que el Oferente asista a dicha discusión.

Las ofertas serán abiertas a las 9:35 a.m. el día 10 de marzo del año dos mil nueve, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que asistan, en el Auditorio Central del Ministerio de Salud. **Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga**, Presidente del Comité de Licitación. Managua, 06 Febrero del 2009.

2-2

Reg. 1795 - M. 7907044 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA No. LP01-01-2009 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE REPOSICIÓN PERIÓDICA"

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. 21-2009, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE REPOSICIÓN PERIÓDICA"; esta adquisición será financiada con fondos Nacionales. El lugar de entrega de los bienes está indicado en los Anexos de presentación de oferta, a un plazo de sesenta días calendario; las cantidades a ofertar se especifican en el Anexo III, del Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; los días 06, 09, 10, 11 y 12 de febrero de 2009, de las 7:00 a.m. a la 1:00 p.m. y a la vez, se podrá adquirir en la página WEB de nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en córdobas, en el Auditorio Central del Ministerio de Salud, de las 8:00 a las 9:00 a.m. del día 18 de marzo del año dos mil nueve, dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del uno (1%) del total de la oferta. Las ofertas se podrán presentar por Código.

La Discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día 17 de febrero del 2009, en el Auditorio Central del Ministerio de Salud a las 8:00 a.m. y es de obligatoriedad que el oferente que asista a dicha Discusión.

Las ofertas serán abiertas a las 9:10 del día 18 de marzo del año dos mil nueve, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio Central del Ministerio de Salud. **Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga**, Presidente del Comité de Licitación. Managua, 06 de febrero de 2009.

2-2

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Reg. 1915 - M. 7907214 - Valor C\$ 95.00

Llamado a Licitación Restringida L.R No. 001 - 2009

ADQUISICIÓN DE "471 PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES Y 4,710 YARDAS DE TELA PARA UNIFORME ESCOLAR.

1) La División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Restringida N° 001 - 2009, según Resolución No. 016 - 2009 de la máxima autoridad invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la Adquisición de Útiles Escolares y tela Sincatex y Dacron para uniforme escolar los lotes de bienes comprendidos en esta Licitación Restringida son: Lote 1. **471 Paquetes de 14 útiles escolares y una (1) mochila**, Lote 2. 4,710 yardas de tela para uniforme escolar "2,355 yardas de tela TR 65% Polyester 35% Rayón color azul y 2,355 yardas de tela Dacron color blanco"

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del Tesoro de la República de Nicaragua.

3) Los Bienes objeto de esta Licitación deberán ser entregados en Bodega Central del Ministerio de Transporte e Infraestructura MTI, en un plazo nunca mayor a **05 días**, contados a partir de la firma del contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, ubicadas frente al Estadio Nacional Denis Martínez, los días 12, 13 y 14 de Febrero del año 2009, de las 8:00am a las 5:00pm.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 100.00 (Cien córdobas netos), en cualquier sucursal de Banpro a la cuenta # 1-0012403045801, y retirar el documento en la oficina de la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en **las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura**, ubicadas frente al Estadio Nacional Denis Martínez, a más tardar a las **10: 00 am**, horas del día **Martes 03** del mes de **Marzo** del año **2009**.

8) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado)

10) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de 3% por ciento del valor total de la oferta.

11) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción válida en el Registro Central de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Arto. 22 Ley)

12) Las ofertas serán abiertas a las **10: 15 am**, horas del día **Martes 03** del mes de **Marzo** del año **2009**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la **Sala de Conferencia de Past Danida**, ubicado en las **instalaciones del Ministerio de Transporte e Infraestructura. LIC. ALBERTO REYES CASTELLÓN**, DIRECTOR DIVISIÓN DE ADQUISICIONES.

Reg. No. 1642 - M. 7906744 - Valor C\$ 725.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Ministerio de Transporte e Infraestructura, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2009.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 912,314,486.00	
1	Pavimentación de la Carretera Cuatro Esquinas - Tempisquiapa - Amayo - Marota	Licitación Pública Internacional	Fondos Nacionales	27/04/2009
2	Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Empalme de Lóvago-Empalme Pájaro Negro: Dividido en dos tramos: Tramo: I.1: Empalme-Puente Niscala (30+560) y Tramo: I.2: Puente Niscala (Estación 30+560) Empalme Pájaro Negro	Licitación Pública Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	05/02/2009
3	Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Empalme de Lóvago-Empalme Pájaro Negro San Carlos: Dividido en dos tramos: Tramo: II.1: Empalme Pájaro Negro - El Tule (33+500) y Tramo: II.2: El Tule (33+500) - San Carlos	Licitación Pública Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	05/02/2009
4	Mejoramiento Puntual de la Infraestructura Secundaria de Transporte en la RAAN, RAAS y Las Segovias - (Construcción bienes de dominio público).	Licitación Pública Internacional	Gobierno de Dinamarca	27/04/2009
1	Adoquinado Tisma - Empalme Zambrano	Licitación Pública	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	27/04/2009
2	Adoquinado Nueva Guinea - La Esperanza	Licitación Pública	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	16/02/2009
3	Adoquinado La Esperanza - Naciones Unidas	Licitación Pública	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	16/02/2009
4	Adoquinado Sam Jorge - Buenos Aires - Popoyuapa	Licitación Pública	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	16/02/2009
5	Adoquinado Colonia Ruben Dario - PROLACSA	Licitación Pública	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	16/02/2009
6	Adoquinado Empalme Casares - Huehuate	Licitación Pública	Mixta (Fondos Nacionales / Banco Mundial)	16/02/2009
1	Mantenimiento de Carretera La Garita - Tipitapa	Contratación Directa	Fondos Nacionales	16/02/2009
2	Mantenimiento de Carretera Rivas - Tola	Contratación Directa	Fondos Nacionales	16/02/2009
3	Mantenimiento de Carretera La Barranca - La Estación	Contratación Directa	Fondos Nacionales	16/02/2009
4	Mantenimiento de Carretera Boaco - El Paraíso	Contratación Directa	Fondos Nacionales	16/02/2009
5	Mantenimiento de Carretera Empalme San Francisco - Santa Emilia - La Dalia	Contratación Directa	Fondos Nacionales	16/02/2009
6	Mantenimiento de Carretera El Chorro - El Sauce	Contratación Directa	Fondos Nacionales	16/02/2009
7	Mantenimiento de Carretera Nejapa - Santa Rita	Contratación Directa	Fondos Nacionales	16/02/2009
8	Mantenimiento de Carretera San Rafael del Sur - Masachapa	Contratación Directa	Fondos Nacionales	16/02/2009
9	Mantenimiento de Carretera La Conchita - San Rafael del Sur	Contratación Directa	Fondos Nacionales	16/02/2009
10	Mantenimiento de Carretera Emp. Boaco - Boaco	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
11	Mantenimiento de Carretera Muhan - El Rama	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
12	Mantenimiento de Carretera Empalme Las Calabazas - Ciudad Darío	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
13	Mantenimiento de Carretera Jinotega - Miralagos	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
14	Mantenimiento de Carretera Matagalpa - Jinotega	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
15	Mantenimiento de Carretera Murra - El Rosario	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
16	Proyectos de Revestimiento de Carreteras	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
17	Mantenimiento de Carretera San Lucas - San José de Cusmapa	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
18	Mantenimiento de Carretera Emp. Ciudad Antigua - Ciudad Antigua	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009

19	Mantenimiento de Carretera Palacaguina - Telpaneca	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
20	Mantenimiento de Carretera Telpaneca - San Juan de Río Coco	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
21	Mantenimiento de Carretera Susucayan - Jumuyca	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
22	Mantenimiento de Carretera Sn Juan de Limay - Emp. La Sirena	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
23	Mantenimiento de Carretera La Trinidad - Sacacolí	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
24	Mantenimiento de Carretera San Sebastián de Yalí - Miraflores	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
25	Mantenimiento de Carretera León - Amatitán - La Paz Centro	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
26	Mantenimiento de Carretera El Sauce - El Aceituno	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
27	Mantenimiento de Carretera Nagarote - Venecia	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
28	Mantenimiento de Carretera Emp. Salinas Grandes - Salinas Grandes	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
29	Mantenimiento de Carretera Jicaral - Santa Rosa del Peñón	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
30	Mantenimiento de Carretera Achuapa - San Juan de Limay	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
31	Mantenimiento de Carretera Villanueva - Las Pilas	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
32	Mantenimiento de Carretera Palo Grande - San Enrique	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
33	Mantenimiento de Carretera Petaquí - Saslale	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
34	Mantenimiento de Carretera El Transito - Pte. La Gloria	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
35	Mantenimiento de Carretera Valle La Zapata - El Piñuelar	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
36	Mantenimiento de Carretera Ciudad Sandino - San Andrés de la Palanca - Mateare	Contratación Directa	Fondos Nacionales	31/03/2009
37	Mantenimiento de Carretera Km 50 (carretera Rama) - La Empanada	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
38	Mantenimiento de Carretera Emp. Zambrano - Tisma	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
39	Mantenimiento de Carretera Sabana Grande - Veracruz	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
40	Mantenimiento de Carretera Río Mena - Colon	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
41	Mantenimiento de Carretera El Ostional - Los Mojones	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
42	Mantenimiento de Carretera Ochomogo - Las Salinas - Tola	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
43	Mantenimiento de Carretera Santa Teresa - El Sol	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
44	Mantenimiento de Carretera La Paz de Carazo - San Pedro	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
45	Mantenimiento de Carretera La Libertad - Santo Domingo	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
46	Mantenimiento de Carretera El Porton - Emp. Julio Mora - Masiguito	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
47	Mantenimiento de Carretera La Calamidad - La Embajada	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
48	Mantenimiento de Carretera Papaturre - Santa Lucía	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
49	Mantenimiento de Carretera Ciudad Darío - Terrabona	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
50	Mantenimiento de Carretera Wiwilí - Wamblán	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
51	Mantenimiento de Carretera San José de Bocay - Ayapal	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009

52	Mantenimiento de Carretera Pantasma - Emp. Maleconcito	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
53	Mantenimiento de Carretera La Mora - El Carmen - Waslala	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
54	Mantenimiento de Carretera Sébaco - Molino Sur	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
55	Mantenimiento de Carretera San Ramón - El Jobo	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
56	Mantenimiento de Carretera El Cuá - La Pavona - Abisinia	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
57	Mantenimiento de Carretera Kurinwas - Río Plata	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
58	Mantenimiento de Carretera San Martín - Empalme El Naranjal	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
59	Mantenimiento de Carretera Carretera Jicaral - Las Mojarras	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
60	Mantenimiento de Carretera Quebrada Honda - San Francisco Libre	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
61	Mantenimiento de Carretera Granada - El Paso - Malacatoya	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
62	Mantenimiento de Carretera Yalí - El Tule	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
63	Proyectos de Rehabilitación de Caminos Intermunicipales	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
64	Obras de Drenaje (Madríz, Estelí y Nva Segovia)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
65	Obras de Drenaje (León y Chinandega)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
66	Obras de Drenaje (Carazo, Masaya, Granada y Rivas)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
67	Obras de Drenaje (Matagalpa y Jinotega)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
68	Obras de Drenaje (Boaco y Chontales)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
69	Obras de Drenaje (RAAS y Río San Juan)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
70	Mantenimiento del Puente Vado Telpaneca (Palacaguina - Telpaneca)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
71	Construcción del Puente Rosa Grande (Siuna - Waslala)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
72	Mantenimiento del Puente Las Banderas (San Benito - Emp. Boaco)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
73	Reemplazo de Puente Pipilma (tramo: La Embajada - Villa Siquia)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
74	Mantenimiento de Puentes de Acero/Concreto (León y Chinandega)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
75	Mantenimiento de Puentes de Acero/Concreto (Matagalpa y Jinotega)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
76	Mantenimiento de Puentes de Acero/Concreto (Estelí)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
77	Mantenimiento de Puentes de Acero/Concreto (Managua)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
78	Drenaje de Carreteras	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
79	Mantenimiento de Carretera Emp. Alamikamba - Alamikamba	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
80	Mantenimiento de Carretera Santa Martha - Waspam	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
81	Mantenimiento de Carretera Siuna - Waslala	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
82	Mantenimiento de Carretera Rosita - Bonanza	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
83	Mantenimiento de Carretera Río Blanco - Puente Banacruz	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
84	Mantenimiento de Carretera Puente Banacruz - Puerto Cabezas	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
85	Mantenimiento de Carretera Reparación Puentes de Madera	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
86	Instalación de Alcantarillas (Triángulo Minero)	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
87	Mantenimientos Puentes de Acero/Concreto	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
88	Canal de Comunicación de la costa Caribe	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
89	Mantenimiento de Carretera Cinco Pinos - San Francisco del Norte	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
90	Mantenimiento de Carretera Caminos productivos del Almendro	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009

91	Mantenimiento de Carretera Estelí - Empalme Chilamaillo - La Concordia	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
92	Mantenimiento de Carretera Llanos de Colón - La Concordia	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
93	Mantenimiento de Carretera Reparación de caminos de la red vial nacional	Contratación Directa	Fondos Nacionales	13/04/2009
1	Mantenimiento y Reparación de Oficinas, edificios y otros	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	13/04/2009
BIENES			C\$ 15,001,552.92	
2	Llantas y Neumáticos	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	09/03/2009
1	Útiles de Oficina	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	09/03/2009
3	Otros productos químicos (Toners, cartuchos)	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	09/03/2009
2	Equipo de Oficina y Muebles	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	09/03/2009
3	Equipo Informático y Accesorios	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	09/03/2009
4	Productos de Papel, Papel Bond	Licitación Registro	Fondos Nacionales	09/03/2009
4	Diarios de circulación nacional, libros, La Gaceta	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	09/03/2009
5	Productos sintéticos	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	09/03/2009
1	Medicamentos Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/03/2009
8	Uniformes para el personal de apoyo	Licitación Registro	Fondos Nacionales	09/03/2009
6	Calzado	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	09/03/2009
7	Productos para limpieza y control de plagas	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	09/03/2009
2	Otros artículos de caucho	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/03/2009
3	Productos Químicos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/03/2009
4	Palas de mano, machetes, martillos, talador eléctrico y cintas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/03/2009
8	Apagadores Brakers, tomacorrientes, enchufes, cables, interruptores y otros	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	31/03/2009
9	Materiales, cojines, reactivos para laboratorio y otros	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	31/03/2009
10	Lanillas, toallas y limpiadores	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	31/03/2009
5	Utensilios de cocina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/03/2009
11	Pinturas, tintes y colorantes	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	31/03/2009
12	Miscelaneos (café, té, cremora entre otros)	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	31/03/2009
6	Lámparas, bombillos y sus accesorios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/03/2009
CONSULTORIAS			C\$ 41,092,267.00	
13	Software de diseño estructural y software integral de ingeniería	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	27/03/2009
14	Rediseño de los puentes Banacruz, Okonwas y Pawanka	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	27/03/2009
5	Estudio, investigación y Proyectos de factibilidad para el Mejoramiento Puntual de la Infraestructura Secundaria de Transporte en la RAAN, RAAS y Las Segovias - .	Licitación Pública Internacional	Gobierno de Dinamarca	27/03/2009
15	Estudios y Diseños de la carretera Naciones Unidas Bluefields	Licitación Restringida	Gobierno de Dinamarca	27/03/2009
7	Factibilidad y Diseño para la Rehabilitación del Tramo San Rafael del Norte-Yalí	Licitación Pública	Fondos Nacionales	27/03/2009
8	Diseño para el Adoquinado de Carretera Juigalpa-Puerto Díaz	Licitación Pública	Fondos Nacionales	27/03/2009
9	Mejoramiento del Tramo de Carretera La Libertad-Santo Domingo-Los Chinamos	Licitación Pública	Fondos Nacionales	27/03/2009
10	Mejoramiento del Camino Ciudad Dario-Terrabona-El Cacao	Licitación Pública	Fondos Nacionales	27/03/2009
11	Mejoramiento de la Carpeta de Rodamiento del Camino Santa Rosa-Comalapa-Camuapa	Licitación Pública	Fondos Nacionales	27/03/2009
16	Estudios y Diseños del Puente Rosa Grande	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	27/03/2009
17	Estudios y Diseños de Mejoras Puntuales sobre la carretera Waslala-Siuna	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	27/03/2009
18	Estudios y Diseños de Mejoras Puntuales sobre la carretera Rosita-Bonanza	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	27/03/2009
19	Servicios de Desarrollo Institucional (Apoyo Institucional MTI)	Licitación Restringida	Gobierno de Dinamarca	27/03/2009
SERVICIOS GENERALES			C\$ 11,310,289.56	
4	Servicios Reparación de flota vehicular	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	09/03/2009
5	Servicios Mantenimiento flota vehicular	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	09/03/2009
6	Servicios y reparación de Maquinaria y Equipo de Oficina	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	09/03/2009
7	Trabajos de impresión, Formatos y otros	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	09/03/2009
20	Servicios de Seguro de vida de Personal de la institución	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	09/03/2009
7	Servicios de Seguro para Flota vehicular de la institución	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	31/03/2009
21	Servicios de Publicación de Avisos	Licitación Restringida	Fondos Nacionales	31/03/2009

Nota: Los Montos, Modalidades y Períodos establecidos en este Programa de Adquisiciones son preliminares, ya que pueden sufrir vacaciones de acuerdo a la disponibilidad de fondos y requerimientos específicos del Ministerio de Transporte e Infraestructura.

Lic. Gioconda Alvarado, Secretaria General.

MINISTERIO PUBLICO

Reg. 1909 - M. 7907011 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIONES

El Ministerio Público de Nicaragua en cumplimiento de los Artículos 6, 55, 56 y 57 de la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y los Artículos 90, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, **INVITA** a Proveedores inscritos y vigentes en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar oferta en sobre cerrado para los siguientes procesos licitatorios:

No y Nombre de Licitación	Fondos	Fecha y Hora acto de Homologación	Fecha de Presentación y Apertura de Ofertas
Licitación Restringida No. 62000445-ASDI-02-2009 “Compra de Equipo de Oficina y Muebles”.	Externos	18 de Febrero a las 9:30 AM	02 de Marzo a las 9:30 AM
Licitación Restringida No. 62000445-ASDI-03-2009 “Compra de Maquinaria y Equipo de Transporte (Vehículo)”.	Externos	18 de Febrero a la 1:00 PM	02 de Marzo a la 1:00 PM
Licitación Restringida No. 62000445-ASDI-04-2009 “Compra de Equipo para Computación”.	Externos	19 de Febrero a las 10:30 AM	03 de Marzo a las 10:30 AM

1. Todo proveedor al momento de la Compra del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), deberá entregar una copia del Registro Central de Proveedores debidamente actualizado.

2. El PBC de los procesos de licitación relacionados anteriormente, podrán adquirirse el 11, 12 y 13 de Febrero de 2009, en horario de 9:00 A.M. a 1:30 PM, en idioma español, a través del pago no reembolsable de C\$150.00 (Ciento cincuenta córdobas Netos), pagadero en efectivo en Caja General del Ministerio Público, en la siguiente dirección: Oficinas Centrales del Ministerio Público, contiguo a Sucursal de BANCENTRO, Km. 4½ carretera a Masaya, Teléfono (PBX) 255-6800, Ext. 6970, 6971, 6870 y 6871.

3. La Reunión de Homologación y el Acto de Recepción y Apertura de oferta se realizarán en la Sala de Conferencia de la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio Público, ubicada en la Dirección antes señalada. En los días y horas señalados. Managua, 06 de Febrero de 2009. **JULIO CENTENO GOMEZ, FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA.**

2-2

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Reg. 1919 - M. 7907099 - Valor C\$ 290.00

CONVOCATORIA**LICITACION POR REGISTRO N° 01-2009
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET”**

1. La Dirección de Adquisiciones del INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO (INATEC), de conformidad a Resolución Sobre Licitaciones No. 01-2009 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Contrataciones 2009 y sus Modificaciones, invita a todas aquellas Empresas que ofrecen Servicios de Internet, autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e Inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la Contratación de Servicios de Internet, mediante el procedimiento de Licitación por Registro.

2. La Adquisición del Servicio, será financiado con Fondos del 2% de INATEC.

3. Los Servicios de Internet objetos de esta contratación, deberán ser prestados por un año e instalado en las oficinas centrales de INATEC y Centros de Formación Profesional (CFP) que sean indicados en el PBC.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en Idioma Español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Dirección de Adquisiciones, ubicado en módulo “T” Planta Alta, Centro Cívico, los días 13, 16 y 17 de Febrero del corriente año, a partir de las 7:00 a.m. a 1:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdobas Netos), en Caja del Departamento de Tesorería, ubicado en planta baja de Módulo “U”, Centro Cívico, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan en la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 349 Reforma a la Ley No. 323 y Decreto No. 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones.

6. La visita al sitio objeto de esta Licitación se realizara el día 25 de Febrero del 2009, a las 10:00 a.m. y el punto de reunión será en las oficinas centrales de INATEC.

7. Las Consultas y Aclaraciones se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, en horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., el día 05 de Marzo del 2009, dándose respuesta el día 09 de Marzo del 2009, en el mismo horario.

8. La Recepción y Apertura de las Ofertas será en el Centro de Documentación, CEDOC, a las 08:00 a.m. del día 19 de Marzo del año 2009, en presencia del Comité de Licitación y de los oferentes o sus representantes legales debidamente acreditados con carta notariada, las ofertas deberán entregarse en Idioma Español y sus precios en Moneda Nacional y deben incluir una Garantía de Mantenimiento del 3% del valor total de la oferta, Solvencia de pago del 2% a INATEC y el Certificado de Inscripción actualizado en el Registro Central de Proveedores y/o pagina impresa del portal Nicaragua Compra, a través de Internet.

9. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

10. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto.27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado).

Managua, 04 de Febrero, 2009. **LIC. MARVIN ARNOLDO SOLORZANO MERCADO.** DIRECTOR DE ADQUISICIONES. INATEC.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO

Reg. No. 1641 - M. 7906764 - Valor C\$ 380,00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 “Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas” y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2009.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 177,744,296.20	
1	obras civiles aeródromo San Juan de nicaragua	Contratación Directa	Banco Interamericano de Desarrollo	24/11/2009
1	Obras de Construcción de Embarcaderos en Soleminame,	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	13/08/2009
1	Obras Civiles CIT El Castillo	Licitación o Concurso Público Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	20/05/2009
2	obras civiles puesto migratorio el Castillo	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	20/05/2009
3	obras civiles puesto Migratorio Boca San Carlos	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	20/05/2009
4	obras civiles puesto migratorio El Delta	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	16/07/2009
2	Obras civiles en Greytown, restauracion de CIT y Caseta	Contratación Directa	Banco Interamericano de Desarrollo	29/03/2009
5	Diseño e instalacion de señalizacion turistica ruta del agua	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	10/03/2009
3	Rehabilitacion del sistema de agua potable San Carlos	Contratación Directa	Banco Interamericano de Desarrollo	10/06/2009
6	Obras de mitigacion ambiental de San Carlos	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	30/07/2009
4	Obras de mitigacion ambiental aerodromo de san Juan de	Contratación Directa	Banco Interamericano de Desarrollo	26/11/2009
1	construccion de oficinas	Licitación por Registro	Fondos Propios	13/05/2009
1	mantenimiento y reparacion de edificios	Licitación Restringida	Fondos Propios	05/05/2009
2	pintura general de edificio de INTUR	Licitación Restringida	Fondos Propios	26/04/2009
3	mantenimineto de carpeta asfáltica de carretera interna (tre	Licitación Restringida	Fondos Propios	13/07/2009
4	limpieza y rehabilitacion de la laguna de oxidacion del C.T	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/04/2009
5	reparacion del techo de la oficina C.T. Granada	Licitación Restringida	Fondos Propios	06/07/2009
6	reconstruccion de casa de protocolo No. 2 C.T. Pochomil	Licitación Restringida	Fondos Propios	06/04/2009
7	reconstruccion de dos baterias de servicios sanitarios del	Licitación Restringida	Fondos Propios	20/04/2009
8	construccion de vestidores y duchas C.T. Pochomil	Licitación Restringida	Fondos Propios	27/04/2009
9	construccion de caseta de admision del C.T. Pochomil	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/04/2009
10	rehabilitacion del sistema de tratamiento de las aguas negr	Licitación Restringida	Fondos Propios	15/04/2009
11	construccion de un nuevo portal de entrada del C.T. Trapiche	Licitación Restringida	Fondos Propios	06/04/2009
12	rehabilitacion de avion restaurante del C.T. El Trapiche	Licitación Restringida	Fondos Propios	05/10/2009
13	construccion de andenes del C.T. Trapiche	Licitación Restringida	Fondos Propios	05/10/2009
14	reparacion general de la presa C.T. Trapiche	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/04/2009
15	construccion de un nuevo portal de entrada del C.T. Xilola	Licitación Restringida	Fondos Propios	06/04/2009
16	construccion de quince casetas pic-nic en el C.T. Xilola	Licitación Restringida	Fondos Propios	13/07/2009
17	rehabilitacion de la casa de los espejos (estructura de tech	Licitación Restringida	Fondos Propios	05/10/2009
18	reparacion de la casa de protocolo Etapa 1, del C.T. Xilola	Licitación Restringida	Fondos Propios	27/04/2009
19	movimiento de tierra y nivelacion de accesos del C.T. Xilola	Licitación Restringida	Fondos Propios	05/10/2009
20	construccion de un nuevo portal de entrada C.T. Boquita	Licitación Restringida	Fondos Propios	06/04/2009
21	rehabilitacion integral de estacion de bombeo de aguas ne	Licitación Restringida	Fondos Propios	13/04/2009
22	reparacion de cinco portales laterales del C.T. la Boquita	Licitación Restringida	Fondos Propios	13/04/2009
23	reparacion de andenes del C.T. la Boquita	Licitación Restringida	Fondos Propios	05/10/2009
24	mejoras en el sitio Mirador de los tres Paises	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/05/2009
25	mejoras en el sitio Archipelago El Nancital	Licitación Restringida	Fondos Propios	23/02/2009
26	mejoras en el sitio Santa Gallo	Licitación Restringida	Fondos Propios	27/04/2009
27	mejoras en el sitio Mirador de Yali	Licitación Restringida	Fondos Propios	07/07/2009
28	mejoras en el sitio Cerro Yucapuca	Licitación Restringida	Fondos Propios	14/07/2009
29	mejoras en el sitio Hervideros de San Jacinto	Licitación Restringida	Fondos Propios	04/05/2009
30	mejoras en el sitio Coyotepe	Licitación Restringida	Fondos Propios	18/05/2009
31	mejoras en el sitio Cañon de Somoto	Licitación Restringida	Fondos Propios	28/07/2009
32	mejoras en el sitio Termales de Tipitapa	Licitación Restringida	Fondos Propios	06/10/2009
33	mejoras en el sitio Malecon del Gran Lago	Licitación Restringida	Fondos Propios	23/02/2009
34	mejoras en el sitio Ruinas de San Albino	Licitación Restringida	Fondos Propios	03/08/2009
35	mejoras en el sitio El Menco	Licitación Restringida	Fondos Propios	13/04/2009
36	construccion para ampliar el area de las oficinas de la DEO	Licitación Restringida	Fondos Propios	23/02/2009

BIENES			C\$ 22,543,899.50	
7	equipamiento y mobiliario para Cit, PM y Greytown	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	23/10/2009
1	Equipamiento sala de espera EPN	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	30/03/2009
2	Implementacion plan de modernizacion tecnologica	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	30/03/2009
37	compra de escritorios, sillas secretariales, archiveros para	Licitación Restringida	Fondos Propios	20/06/2009
38	compra de canastas navideñas	Licitación Restringida	Fondos Propios	21/09/2009
39	compra de computadora con todos sus accesorios para us	Licitación Restringida	Fondos Propios	19/04/2009
8	Equipamiento y mobiliario para Cit, PM y Greytown	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	30/03/2009
3	Equipamiento sala de espera EPN	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	23/10/2009
2	adquisicion de tres tractores para los centros turisticos d	Licitación por Registro	Fondos Propios	02/04/2009
40	compra de dieciseis aparatos de juegos infantiles C.T. Po	Licitación Restringida	Fondos Propios	13/10/2009
41	compra de computadoras, impresoras y baterias para las	Licitación Restringida	Fondos Propios	20/05/2009
42	compra de televisores, DVD, Camaras Digitales y Telefax	Licitación Restringida	Fondos Propios	27/05/2009
43	compra de llantas y neumaticos	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/03/2009
44	compra de accesorios y repuestos de vehiculos	Licitación Restringida	Fondos Propios	17/03/2009
45	compra de resma de papel bond	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/04/2009
1	compra de toners varios	Licitación Pública	Fondos Propios	02/05/2009
3	compra de materiales y suministros varios	Licitación por Registro	Fondos Propios	02/05/2009
4	compra de equipos y utiles de oficina	Licitación por Registro	Fondos Propios	02/04/2009
46	compra de equipos de oficina (telefonos celulares)	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/04/2009
CONSULTORIAS			C\$ 13,419,482.00	
1	Creacion y gestion de Films comisions	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Banco Interamericano de Desarrollo	22/05/2009
2	Creacion de vitrina virtual de Rio San Juan	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Banco Interamericano de Desarrollo	22/09/2009
3	Supervision de aeródromo de San Juan de Nic	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Banco Interamericano de Desarrollo	24/11/2009
4	supervision de obras de embarcaderos	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Banco Interamericano de Desarrollo	13/08/2009
5	Capacitacion a funcionarios mejor clima organizacional	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Banco Interamericano de Desarrollo	17/04/2009
6	Auditonia financiera externa	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Banco Interamericano de Desarrollo	26/03/2009
7	implementacion plan de modernizacion tecnologica(asiste	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Banco Interamericano de Desarrollo	28/04/2009
9	Cursos de capacitacion	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	23/03/2009
47	Sistema para bodega	Licitación Restringida	Fondos Propios	25/03/2009
48	Sistema para activo fijo	Licitación Restringida	Fondos Propios	25/03/2009
49	estudio de consumo y disponibilidad local de agua subter	Licitación Restringida	Fondos Propios	13/04/2009
5	contratacion de consultoria para elaboracion del sistema	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/11/2009
SERVICIOS GENERALES			C\$ 48,576,497.80	
4	servicios de marketing directo, costo de montaje y asisten	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	17/06/2009
10	Campaña de promocion internacional (incluido comunicac	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	30/06/2009
11	Campaña de promocion nacional (incluida comunicació	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	22/05/2009
8	Mercadero Directo con Tour operadores internacionales	Selección Basada en las Calificaciones del Consultor	Banco Interamericano de Desarrollo	22/05/2009
12	elaboracion de material promocional (banners, brochures,	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	12/03/2009
5	actividades de marketing directo , costos de montajes y as	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	30/06/2009
1	Creacion marca ruta del agua, deseño de circuito turistico,	Selección Basada en Calidad y Costo	Banco Interamericano de Desarrollo	27/02/2009
13	Diseño y edicion de material multimedia y audio visual, el	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	26/03/2009
6	Ejecucion de jornadas profesionales	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	25/03/2009
7	elaboracion de material didactico y promocional (jornadas	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	30/03/2009
8	Adquisicion de sistema de seguimiento y monitoreo (actu	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	11/06/2009
50	Video Promocional	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/06/2009
51	contratacion de servicio de tours operadora	Licitación Restringida	Fondos Propios	28/09/2009
52	reparacion de techo de la Direccion de Promocion y Merc	Licitación Restringida	Fondos Propios	27/05/2009
6	elaboracion de dos planes de medios radiales, televisivos	Licitación por Registro	Fondos Propios	10/09/2009
53	poliza de seguro colectivo de vida	Licitación Restringida	Fondos Propios	21/05/2009

54	iluminacion del C.T. Pochomul	Licitación Restringida	Fondos Propios	27/04/2009
55	iluminacion del centro turistico de Granada -Ruta de salida	Licitación Restringida	Fondos Propios	13/07/2009
56	Servicio de reubicación y mejora de pic-nic del C.T. Pocho	Licitación Restringida	Fondos Propios	13/07/2009
57	limpieza y reparacion de drenaje sanitario del C.T. Trapiche	Licitación Restringida	Fondos Propios	03/04/2009
58	pintura general de las instalaciones del C.T. El Trapiche	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/04/2009
59	reactivacion del sistema electrico de luminarias , parte inte	Licitación Restringida	Fondos Propios	09/02/2009
60	mantenimiento y reparacion de vehiculos	Licitación Restringida	Fondos Propios	05/06/2009
61	mantenimiento y reparacion de aires acondicionados	Licitación Restringida	Fondos Propios	29/09/2009
62	mantenimiento y reparacion de aires acondicionados de o	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/06/2009
63	mantenimiento preventivo de vehiculos	Licitación Restringida	Fondos Propios	05/05/2009
64	servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras	Licitación Restringida	Fondos Propios	10/06/2009
65	servicios de correo de nicaragua	Licitación Restringida	Fondos Propios	17/04/2009
66	servicio de elaboracion de uniformes de INTUR Central	Licitación Restringida	Fondos Propios	27/05/2009
67	servicio de rehabilitacion del sistema electrico	Licitación Restringida	Fondos Propios	03/06/2009
Lic. Meyling Veronica Calero Peralta, Vice-Presidenta Ejecutiva de INTUR				

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Reg. No. 1638 - M. 7906791 - Valor C\$ 190.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECÍFICO 2009

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR), en cumplimiento del Art. 8 de la ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado", su reglamento y sus reformas y los artículos 10 y 13 de su Reglamento General, decreto No 21-200 y sus reformas. Publica su Programa Anual de Contrataciones del año 2009.

ITEM	MODALIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
OBRAS		C\$ 34,350,000.00
Construcción Casa de Protocolo	Licitación Publica	Fondos Propios
Construcción Muro Perimetral	Licitación Publica	Fondos Propios
Construcción Centro de Convenciones	Licitación Publica	Fondos Propios
Reconstrucción y Habilitación de Infraestructura del Sist. Monitoreo del radio	Licitación Publica	Fondos Propios
BIENES		C\$ 37,656,170.24
Equipos y Materiales de Oficina	Licitación por Registro	Fondos Propios
Papelería e Impresos	Licitación Publica	Fondos Propios
Maquinaria y Equipo	Licitación Publica	Fondos Propios
Uniformes para el personal	Licitación Por Registro	Fondos Propios
Adquisición de Juguetes	Licitación Publica	Fondos Propios
Adquisición de llantas	Compra por Cotización	Fondos Propios
Adquisición de llantas	Compra por Cotización	Fondos Propios
Adquisición de llantas	Compra por Cotización	Fondos Propios
Adquisición de llantas	Compra por Cotización	Fondos Propios
Adquisición de llantas	Compra por Cotización	Fondos Propios

CONSULTORIAS		C\$ 12,508,000.00
Consultaría y Accesoría	Licitación Publica	Fondos Propios
SERVICIOS GENERALES		C\$ 55,824,103.63
Mantenimiento y Reparación de Maginaria y Equipos	Licitación Publica	Fondos Propios
Mantenimiento y Reparación de Edificio	Licitación pública	Fondos Propios
Servicio de Protección, Seguridad y Vigilancia	Licitación por Registro	Fondos Propios
Mantenimiento y Reparación de Vehículo	Licitación Publica	Fondos Propios
Auditoría	Licitación por Registro	Fondos Propios
Material, Servicio Fotográfico y Video	Licitación Por Registro	Fondos Propios
Cursos y seminarios	Licitación Publica	Fondos Propios
Adquisición de Granos Básicos	Licitación Publica	Fondos Propios
Cafetería	Compra por Cotización	Fondos Propios
Cafetería	Compra por Cotización	Fondos Propios
Cafetería	Compra por Cotización	Fondos Propios
Cafetería	Compra por Cotización	Fondos Propios
Lic. Orlando Castillo Castillo, Presidente Ejecutivo Telcor – Ente Regulador		

FINANCIERA NICARAGÜENSE DE INVERSIONES

Reg. 1793 . M. 7906995 - Valor C\$ 190.00

LICITACIÓN RESTRINGIDA No. FNI-GA-01-01-2009

Financiera Nicaragüense de Inversiones, S. A., en cumplimiento al artículo 64 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, invita a Empresas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para la contratación de:

POLIZAS DE SEGUROS

TODO RIESGO DE INCENDIO

COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES

COLECTIVO DE GASTOS DE FUNERALES

Esta adquisición es financiada con fondos propios del FNI.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones, en la oficina de Adquisiciones ubicada de la Rotonda Rubén Darío 600 mts. al este, Edificio FNI, a partir de hoy o a través del Portal nicaraguacompra.gob.ni sin costo alguno.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español a más tardar el día lunes 23 de febrero del 2009 a las 9:00 am. en la oficina de Adquisiciones, las ofertas presentadas después de la hora estipulada no serán aceptadas. **Ing. Gustavo Acosta Cuadra**, Gerente de Administración y Sistemas. Managua, Febrero 2009.

2-2

CORREOS DE NICARAGUA

Reg. No. 1469 - M. 7906609 - Valor C\$ 285.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

Correos de Nicaragua, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2009.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 0,00	
BIENES			C\$ 4.987.516,74	
1	Papel Bond Abastecimiento del almacen	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2009
2	Papel Bond Abastecimiento del almacen	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/04/2009
3	Papel Bond Abastecimiento del almacen	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/07/2009
4	Papel Bond Abastecimiento del almacen	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/10/2009
5	Papel Bond Abastecimiento del almacen	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/12/2009
6	Formas Continuas Abastecimiento	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2009
7	Formas Continuas Abastecimiento	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/04/2009
8	Formas Continuas Abastecimiento	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/07/2009
9	Formas Continuas Abastecimiento	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/10/2009
10	Formas Continuas Abastecimiento	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/12/2009
11	Folderes, Sobres y otros Productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2009
12	Folderes, Sobres y otros Productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/05/2009
13	Folderes, Sobres y otros Productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/08/2009
14	Folderes, Sobres y otros Productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/11/2009
15	Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2009
16	Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/04/2009
17	Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/07/2009
18	Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/10/2009
19	Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/12/2009
20	Muebles, archivos y otros	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/06/2009

21	Papelería Especializada y Encarbonada	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/01/2009
22	Papelería Especializada y Encarbonada	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/04/2009
23	Papelería Especializada y Encarbonada	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2009
24	Papelería Especializada y Encarbonada	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/08/2009
25	Papelería Especializada y Encarbonada	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/10/2009
26	Papelería Especializada y Encarbonada	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/12/2009
27	Lanilla	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2009
28	Llantas para Moto y Vehículo	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2009
29	Llantas para Moto y Vehículo	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2009
30	Llantas para Moto y Vehículo	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2009
31	Llantas para Moto y Vehículo	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/11/2009
32	Toner y Cintas para impresión	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2009
33	Toner y Cintas para impresión	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/04/2009
34	Toner y Cintas para impresión	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2009
35	Toner y Cintas para impresión	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/07/2009
36	Toner y Cintas para impresión	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/09/2009
37	Toner y Cintas para impresión	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/10/2009
38	Toner y Cintas para impresión	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/12/2009
39	Baterías, repuestos de moto y vehículo	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2009
40	Baterías, repuestos de moto y vehículo	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2009
41	Baterías, repuestos de moto y vehículo	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/07/2009
42	Accesorios para informática: baterías, cable.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2009
1	compra de 10 Computadoras y 10 Baterías	Licitación Restringida	Fondos Propios	22/06/2009
2	Uniformes para el Área Operativa	Licitación Restringida	Fondos Propios	06/07/2009
43	Desinfectante, lampazos, mechas y otros	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2009
44	Desinfectante, lampazos, mechas y otros	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2009
45	Tubos y conectores para agua	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/04/2009
46	Tubos y conectores para agua	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/08/2009
47	Herramientas de mano livianas	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2009
48	Herramientas de mano livianas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/08/2009
49	Bolsas plásticas diferentes medidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2009
50	Bolsas plásticas diferentes medidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2009
51	Bolsas plásticas diferentes medidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/07/2009
52	Bolsas plásticas diferentes medidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/10/2009
53	Precintos plásticos personalizados	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/06/2009
54	Precintos sencillos	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/04/2009
55	Precintos sencillos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/08/2009
56	Guantes de PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/05/2009
57	Artículos Ferreteros, para mejoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/02/2009
58	Artículos Ferreteros, para mejoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2009
59	Artículos Ferreteros, para mejoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/07/2009
60	Artículos Ferreteros, para mejoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/10/2009
61	Compra de botas para carteros	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/07/2009
CONSULTORIAS			C\$ 0,00	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 6.578.184,20	
62	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/02/2009
63	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/03/2009
64	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/04/2009
65	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/05/2009
66	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/06/2009
67	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/07/2009
68	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/08/2009
69	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/09/2009
70	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/10/2009
71	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/11/2009
72	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/12/2009
73	servicios de Trabajos Eléctricos Palacio	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/06/2009
74	Servicios trabajos fontaneros Palacio	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/10/2009
75	servicios y mantenimiento de Enmallado del Parqueo	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/06/2009
3	Adquisición de Pólizas de Seguro varios	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/09/2009
1	Servicios de reparación y mantenimiento de Vehículos	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/06/2009
2	Transporte y almacenaje para envío de correspondencia	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/04/2009

Fecha: 28 de Enero 2009.

Elaborado por:

Licenciada Adriana Puerta

Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones

Revisado por:

Licenciada Johanna Arias

Gerente Administrativa Financiera

Autorizado por:

Licenciada Ana Esperanza Lazo Alvarez

Presidente Ejecutivo

CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

Reg. No. 1633 - M. 7906843 - Valor C\$ 1,045.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

Corporación de Zonas Francas, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2009.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 50,152,495.90	
1	Mejoras en Local del CDI, Reparaciones y remodelaciones	Licitación Restringida	Fondos Propios	28/02/2009
2	Ampliación Bodega Documentos, Construcción de Anexo a local para Almacenamiento de documentos	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/01/2009
3	Estación de Bombeo Pilas Sépticas, Construcción de Pila de concreto de 28 m3 para recibir las aguas sanitarias del Parque Industrial "Las Mercedes".	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/03/2009
4	Techos en Lotes 39-40 (FORMOSA), Sustitución parcial de techos y reparación de canales colectores	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/03/2009
5	Techos Lote 1 (NCT), Sustitución parcial de techos y reparación de canales colectores	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2009
6	Muros en L16-Command Medical, Muro de losetas en perímetro de 268 m2.	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/01/2009
7	Muros en L16-Command Medical, 66 ML. Muro Fachada de bloques de roca, verjas y portones de acero	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/03/2009
1	Construcción de Colectoras Pluviales, Construcción de red de drenajes para reforzar sistema de evacuación de aguas pluviales, Línea de evacuación del Sector Social hacia carretera.	Licitación por Registro	Fondos Propios	28/02/2009
2	Construcción de Anillo Exterior 1 -Red Contra incendios ZFILM Instalación de red de tuberías para Hidrantes Contra Incendios de 6" y 8", incluye válvulas, accesorios e hidrantes.	Licitación por Registro	Fondos Propios	29/05/2009
1	Construcción de Anillo Exterior 2-Red contra incendios ZFILM y Construcción de caseta de resguardo de equipos, e instalación de equipo de bombeo.	Licitación Pública	Fondos Propios	31/03/2009
3	Construcción de Anillo Exterior 3-Red Contra Incendio ZFILM Instalación de red de tuberías 6" y 8" para Hidrantes del sistema contra Incendios, incluye válvulas, accesorios e hidrantes.	Licitación por Registro	Fondos Propios	30/06/2009
4	Edificio L-10 Cambio de cubierta de techo existente.Colocación de aislante térmico tipo prodex AP-10.Reparación de pisos , servicios sanitarios , pintura general de la nave y oficina.	Licitación por Registro	Fondos Propios	30/06/2009
2	Edificio L - 17 Cambio de cubierta de techo existente.Colocación de aislante térmico tipo prodex AP-10.Reparación de pisos , servicios	Licitación Pública	Fondos Propios	30/07/2009
3	Edificio L - 20/21 Cambio de cubierta de techo existente.Colocación de aislante térmico tipo prodex AP-10.Reparación de pisos , servicios	Licitación Pública	Fondos Propios	30/06/2009
4	Obras exteriores, pintura y remodelación-Edificio SINONICA Nindirí	Licitación Pública	Fondos Propios	30/04/2009
5	Cambios de techo, colocación de canales, e instalación de canales-Edificio SINONICA-Nindirí Cambio de cubierta de techo existente.Colocación de aislante térmico tipo prodex AP-10.	Licitación Pública	Fondos Propios	30/04/2009
6	Sustitución de Pisos-Edificio SINONICA-Nindirí Sustitución de piso existente por losa de concreto en nave industrial	Licitación Pública	Fondos Propios	28/08/2009
7	Edificios L 7 y 8 Sustitución parcial de techos y reparación de canales colectores, pintura de fachadas y estructuras metálicas.	Licitación Pública	Fondos Propios	28/02/2009

8	Edificios L 32/33/34/35 Sustitucion parcial de techos y reparacion de canales colectores, pintura de fachadas y estructuras metalicas.	Licitación Pública	Fondos Propios	30/04/2009
BIENES			C\$ 9,206,144.35	
1	Adquisición de SW y Licencia de Antivirus para 1 año o más, incluyendo para Servidores WinServer 2003 y Suse Linux 10.3	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/02/2009
8	Adquisición de SW y Licencia de AUTOCAD 2009	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/03/2009
9	Compra de 11 computadoras Desktop para CZF y DA y Compra de 1 (una) Laptop	Licitación Restringida	Fondos Propios	31/03/2009
2	Contrato de Mantenimiento de Servidor IBM System i5	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2009
3	Accesorios para PC y Red (teclados, mouse, memorias USB, tarjetas inalamblicas, routers, access points, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/02/2009
4	Fuentes de Poder para Desktop	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/02/2009
5	Compra de Memorias DIMM, DIMM2, DDR, DDR2 para reemplazar en equipos Desktop	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/02/2009
6	Compra de Tarjetas Movistar y Claro	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/01/2009
7	Compra de Talonarios de Entradas y Salidas de Bodega	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/01/2009
8	Compra de Talonarios de Entradas de Bodega de Suministros	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/01/2009
10	Compra de uniformes de Choferes y Escolatas	Licitación Restringida	Fondos Propios	12/01/2009
11	Compra de uniformes del personal de administracion	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/02/2009
12	Compra de uniformes del personal de administracion	Licitación Restringida	Fondos Propios	03/05/2009
9	Compra de uniformes del personal de administracion	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/07/2009
10	Compra de uniformes del personal de administracion	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/09/2009
13	Compras de Equipos Informáticos y Servicios de Informatica	Licitación Restringida	Fondos Propios	20/01/2009
14	Compras de Equipos Informáticos y Servicios de Informatica	Licitación Restringida	Fondos Propios	05/04/2009
15	Compras de Equipos Informáticos y Servicios de Informatica	Licitación Restringida	Fondos Propios	08/07/2009
16	Compras de Equipos Informáticos y Servicios de Informatica	Licitación Restringida	Fondos Propios	28/09/2009
11	Compra de Lubricantes y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/01/2009
12	Compra de Lubricantes y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2009
13	Compra de Lubricantes y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2009
14	Compra de Lubricantes y Accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2009
15	Compras de Accesorios de Automovil	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/01/2009
16	Compras de Accesorios de Automovil	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2009
17	Compras de Accesorios de Automovil	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2009
18	Compras de Accesorios de Automovil	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2009
19	Compra de Papeleria y Materiales de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/01/2009
20	Compra de Papeleria y Materiales de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2009
21	Compra de Papeleria y Materiales de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2009
22	Compra de Papeleria y Materiales de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2009
23	Compra de Materiales de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/01/2009
24	Compra de Materiales de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2009
25	Compra de Materiales de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2009
26	Compra de Materiales de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2009

26	Compra de Materiales de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2009
27	Compra de Accesorios de Cafeteria	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/01/2009
28	Compra de Accesorios de Cafeteria	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2009
29	Compra de Accesorios de Cafeteria	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2009
30	Compra de Accesorios de Cafeteria	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2009
31	Compra de Insumos de Oficina (Productos Alimenticios)	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/01/2009
32	Compra de Insumos de Oficina (Productos Alimenticios)	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2009
33	Compra de Insumos de Oficina (Productos Alimenticios)	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2009
34	Compra de Insumos de Oficina (Productos Alimenticios)	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2009
35	Inversiones Varias Mobiliario y Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/01/2009
36	Inversiones Varias Mobiliario y Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2009
37	Inversiones Varias Mobiliario y Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2009
38	Inversiones Varias Mobiliario y Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2009
5	Compra de Vehiculos	Licitación por Registro	Fondos Propios	09/04/2009
6	Compra de Vehiculos	Licitación por Registro	Fondos Propios	05/07/2009
17	Compra de Vehiculos	Licitación Restringida	Fondos Propios	11/11/2009
39	Compra de 200 Cajas Guarda-Documentos	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/02/2009
40	Compra de plantas ornamentales para Sector Social	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2009
41	Compra de plantas ornamentales para ZFILM	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/05/2009
42	Compra de plantas ornamentales para ZFILM	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/05/2009
43	Compras de plantas ornamentales para Sector Social	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/09/2009
44	Compras de plantas ornamentales para Sector Social	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/09/2009
45	Compra de equipos y heramientas de trabajo	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2009
46	Compra de equipos y heramientas de trabajo	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/06/2009
47	Compra de equipos y heramientas de trabajo	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/09/2009
48	Compra de equipos y heramientas de trabajo	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/11/2009
49	Compra de fertilizantes, herbicidas e insecticidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2009
50	Compra de fertilizantes, herbicidas e insecticidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/06/2009
51	Compra de fertilizantes, herbicidas e insecticidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/09/2009
52	Compra de fertilizantes, herbicidas e insecticidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/11/2009
53	Compra de combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2009
54	Compra de combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/06/2009
55	Compra de combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/09/2009
56	Compra de combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/11/2009
57	Compra de aceite y grasa	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2009
58	Compra de aceite y grasa	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/06/2009
1	Compra de aceite y grasa	Contratación Directa	Fondos Propios	30/09/2009
59	Compra de aceite y grasa	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/11/2009
60	Compra de equipos de protección personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2009
61	Compra de equipos de protección personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/06/2009
62	Compra de equipos de protección personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/09/2009
63	Compra de equipos de protección personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/11/2009
64	Compra de Uniformes para Cuadrilla de Mantenimiento 75 pantalones, 50 camisas manga corta y 25 camisas manga larga; 25 pares de botas de cuero y 25 pares de botas de hule	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/10/2009
18	Compra de Herramientas Industriales Manuales, Eléctricas y Neumáticas Adquirir la cantidad y calidad necesaria de herramientas de todo tipo, que posibilite la ejecución de todos los trabajos de mantenimiento que requieren las empresas usuarias	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/06/2009

19	Nueva Unidad Central y cambio de Conductos de Climatización en Oficinas de CNZF Suministro e instalación de nueva unidad central y cambio de conductos en las instalaciones de CNZF	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/06/2009
20	Suministro e Instalación de 200 Cestas de Basura Confección e instalación de 200 cestas de basura por todo el Parque Industrial	Licitación Restringida	Fondos Propios	28/05/2009
21	Adquisición de Camioneta de Tina, Doble Cabina y Doble Tracción Para uso general en las tareas de mantenimiento de ZFILM, Nindrí, Pro Nicaragua	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/04/2009
22	Compra e instalación sistema circuito cerrado de camaras (seis camaras) accesos principales y lugares claves CZF- CNZF	Licitación Restringida	Fondos Propios	02/03/2009
65	Compra de cuatro(4) pistolas GLOCK 17 para servicios seguridad y proteccion(escoltas) y sus municiones	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/03/2009
66	Compra de 9 radios Portables 4W 400-470 con antenas, radio base y accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/03/2009
67	Compra de 24 chalecos Kakis, multibolsas para supervisores, escoltas, choferes escoltas 12 c/ semestre	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/02/2009
68	Compra de tarjetas telefónicas mensuales 15 CLARO y 15 MOVISTAR	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/01/2009
CONSULTORIAS			C\$ 0.00	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 9,297,078.56	
69	Alquileres de salones de hoteles para seminarios internos en CZF	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2009
70	Alquileres de salones de hoteles para seminarios internos en CZF	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2009
71	Alquileres de salones de hoteles para seminarios internos en CZF	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/07/2009
72	Alquileres de salones de hoteles para seminarios internos en CZF	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/09/2009
73	Mantenimiento Preventivo	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/01/2009
74	Mantenimiento Preventivo	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2009
75	Mantenimiento Preventivo	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2009
76	Mantenimiento Preventivo	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2009
77	Reparaciones de Vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2009
78	Reparaciones de Vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/01/2009
79	Reparaciones de Vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2009
80	Reparaciones de Vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2009
81	Elaboración de 200 Tickets con Logo CZF para Identif. de Cajas	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2009
82	Uso del Botadero de Acahualinca: Contratación de uso de suelo para verter desechos sólidos no peligrosos generado por el Parque Industrial "Las Mercedes" y Mercadito Informal.	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/02/2009
23	Servicios de Mantenimiento y Limpieza de Areas Verdes de ZFILM Contratación de mano de obra calificada para la realización de limpieza, recolección y evacuación de basura de calles, avenidas, boulevard, cauces de aguas pluviales y parqueos, etc.	Licitación Restringida	Fondos Propios	30/07/2009
83	Monitoreo Ambientales	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2009
84	Monitoreo Ambientales	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/06/2009
85	Monitoreo Ambientales	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/09/2009
86	Monitoreo Ambientales	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/11/2009
87	Mantenimiento y Reparación de Bombas Impulsoras de Pilas de Oxidación Desinstalar y extraer bomba del pozo de recolección, trasladarla al taller designado, realizarle el trabajo de mantenimiento y/o reparación necesario, y proceder a su reinstalación.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/09/2009
24	Contratación de Seguros del Contac Center Contratación de Seguros para salvaguardar los Bienes del Contac Center Propiedad de CZF que se encuentran ubicados en el II y III Piso del Edificio de Invercasa	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2009
88	Contratación de Servicios para Avalar los Edificios del Parque Industrial, Sector Social y Nindrí Realizar Avaluos en los Edificios propiedad de CZF, para actualización del valor de los mismos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2009
9	Contratación de Seguros en varias ramas Contratación de Seguros para salvaguardar los Bienes, al personal y vehículos de CZF que se encuentran ubicados en el Parque Industrial, Sector Social y Nindrí	Licitación Pública	Fondos Propios	01/10/2009
25	Servicios de Radios comunicadores troncalizados	Licitación Restringida	Fondos Propios	04/08/2009
89	Reparación de Radios de comunicación	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/05/2009
90	Impresión de sticker 2009-CZF	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2009
91	Impresión de formatos prenumerados para seguridad	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/01/2009

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 1910 - M. 7907032 - Valor C\$ 190.00

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS POR LA LEY, MANAGUA VEINTINUEVE DE ENERO DEL 2009. DOS DE LA TARDE.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Resolución No. **SIB-OIF-XVI-251-2008**, del trece de noviembre del año dos mil ocho, conforme el Arto. 39 de la Ley N° 323, Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, mediante acta de evaluación de ofertas “Recomendó la Adjudicación de la **Licitación Restringida No. SIBOIF-10-2008 “Acondicionamiento de la fuente de agua y remodelación del área de activo fijo”**, Informe que fue recibido por el Superintendente de Bancos, con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil ocho.

II

Que habiendo recibido formal Recurso de Impugnación a la recomendación de adjudicación emitida por el Comité de licitación, por parte del Ing. Jasser Mondragón Quintero, se constituyó mediante Resolución Administrativa No. SIB-OIF-XVII-002-2009, el Comité Revisor que dio trámite al Recurso de Impugnación interpuesto.

III

Que con fecha veintitrés de enero se recibió Acta Única y Resolutiva del Comité Revisor del Recurso de Impugnación a la Licitación Restringida No. SIBOIF-10-2008, “Acondicionamiento de Fuente de Agua y Remodelación de Bodega”, en el que resuelve no ha lugar al Recurso de impugnación interpuesto por el ingeniero Jasser Mondragón y recomiendan a esta Autoridad dar continuidad al presente proceso licitatorio, conforme lo establecido por la ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado”.

IV

Que esta Autoridad está de acuerdo con el informe recibido por el Comité Revisor, en el que ratifica la recomendación inicial del Comité de Licitaciones, considerándolo ajustado a la ley 323 Ley de Contrataciones del Estado”, siendo la oferta seleccionada la mejor evaluada, observando que se cumplió con el proceso evaluativo, con los factores establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera la mejor propuesta.

V

Que de conformidad con el Arto. 160 del Reglamento de la Ley 323, Ley de Contrataciones del Estado, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en un término de tres días hábiles contados a partir de recibir el informe del Comité Revisor.

POR TANTO

El Suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 “LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS”; (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre de 1999), y su Reforma, Ley N° 552 Ley de Reformas a la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 169 del 31 de agosto del año 2005, Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, sus Reformas y Reglamento General (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000).

RESUELVE

SIB-OIF-XVII-016-2009

a) Ratificar la recomendación del Comité Revisor, correspondiente a la **Licitación Restringida No. SIBOIF-10-2008 “Acondicionamiento de la fuente de agua y remodelación del área de activo fijo”**, contenida en acta veintitrés de enero del 2008.

b) Se adjudica la Licitación en mención al siguiente oferente:

Cliford Montalván Narváez, por un monto de **C\$ 543,992.73 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Dos Córdobas con 73/100)**,

c) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación Restringida.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil nueve. **VICTOR M. URCUYO V.** Superintendente de Bancos Y de Otras Instituciones Financieras.

ALCALDIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE JUIGALPA

Reg. 1911 - M. 7907035 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN PUBLICA

Licitación Pública N°: LP 01090001
Publicación No. 01-2009

La Alcaldía Municipal de Juigalpa, en su carácter de contratante con fondos provenientes del SIS LA HAYA y fondos provenientes de las Transferencias de Ley del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en Registros de Proveedores Municipales o en otros registros supletorios a presentar ofertas selladas para la ejecución del siguiente proyecto.

Proyecto	Municipio	Precio Base	Valor Pliego	Modalidad Contratación
Construcción Biblioteca Municipal	Juigalpa	C\$ 3,689,442.00	C\$ 150.00	Licitación Publica

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación en idioma español, previa cancelación del mismo en las cajas centrales de recaudación, en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal ubicada contiguo al Banco de Finanzas suc. Juigalpa. El pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía de Juigalpa. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el 09 al 11 de febrero del 2009 en horario de 08:00 de la mañana a 04:30 de la tarde.

Las ofertas serán recibidas en la Unidad de Adquisiciones, a más tardar el día jueves 19 de marzo del 2009 hasta las 10:00 a.m. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en la sala de Proyectos de la Alcaldía de Juigalpa.

Para información y consulta avocarse con la Unidad de Adquisiciones, Telefax: 512-4242, email: unidad.adquisiciones@gmail.com

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 622 "Ley de Contrataciones Municipales". **Lic. Jhader Abel Robles García**, Responsable Unidad Adquisiciones.

2-2

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 429 – M. 7899214– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 250 Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería en Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

RICARDO ADRIÁN AGUILERA BONILLA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 430 – M. 7899271– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 238 Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

LENIN ALFONSO REYES LÓPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 431 – M. 7899192– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la

U.C.C. Certifica que en Folio No. 241 Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

DONALD HUMBERTO TORRES RUIZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 432– M. 7899239– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 109 Página 055, Tomo II del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JOSÉ ANTONIO SEQUEIRA PÉREZ, Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Agronegocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Camoapa, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Directora UNA Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de diciembre del año dos mil ocho. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 433– M. 7899183– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 246 Página 123, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

FERNANDO JOSÉ RIVAS ESPINOZA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar

Centeno. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho de noviembre del año dos mil ocho. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 434 – M. 7899224– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2338, Página 381 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CARLOS FRANCISCO LÓPEZ PAVÓN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, dieciséis de diciembre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 435 – M. 7899219– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1856, Página 149 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

TANIA DE LOS ÁNGELES SOLÍS GUEVARA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dieciséis de diciembre de 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 436 – M. 7899266– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 184 Página 92, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

GRACIELA DE LOS ÁNGELES SILVA ROIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas** con mención en **Mercadeo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil ocho. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, catorce del mes de noviembre de dos mil ocho. Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 437 – M. 7899247– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 84 Página 42, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

PEDRO JOAQUÍN LÓPEZ LANUZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil ocho. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve del mes de diciembre de dos mil ocho. Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 438 – M. 7899236– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 307 Página 154, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

LUIS CESAR MARTÍNEZ SEVILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanzas Media en Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintinueve días del mes de marzo de dos mil ocho. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treintuno días del mes de marzo de dos mil ocho. Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 439 – M. 3738252– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1330, Folio 344, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. **POR CUANTO:**

ROSA HAYDEE CRUZ GUIDO, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Turismo y Hotelería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turísticas y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre del dos mil ocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, veinte de diciembre del 2008.- Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 440 – M. 7899251– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 46, Folio 002, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

LENIN ALEXANDER BARAHONA LÓPEZ, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año 2008. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. El Decano Lic. Jennifer Lacayo Cruz. Lic. Sonia Castillo, Directora Registro Académico Central.

Reg. 441 – M. 7899210 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida No. 148, Folio 004, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a Maestrías, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

LUCIA SOLANO TORREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de Maestría en Planificación Curricular, Didáctica y Evaluación de los Aprendizajes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Magíster en Planificación Curricular, Didáctica y Evaluación de los Aprendizajes**, para que goce de los derechos y prerrogativas inherentes a su grado

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. Lic. Sonia Castillo, Directora Registro Académico Central.

Reg. 442 – M. 7899249 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 1873 Tomo IV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

YAHOSKA TATIANA LÓPEZ LANUZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2007. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 443 – M. 7899204– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 2463 Tomo V Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

CLAUDIA PATRICIA OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de abril del 2008. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de abril del 2008. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 444 – M. 7899208– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 16, Página 253, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LEDDY JUDITH PADILLA MORAN, natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero-Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Manuel Lopez Miranda. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 445 – M. 7899243– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 4-5-6 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.JJ.SS. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

SHIRLEY DEL CARMEN CASTILLO OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales (Reposición de Títulos)**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil uno-. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 12 de septiembre del 2007. Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 446 – M. 7899267– Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 68 Partida No. 135, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ADRIANA ESTHER MOLINA CABALLERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días

del mes de diciembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 187 Partida No. 95, Tomo No. II del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ADRIANA ESTHER MOLINA CABALLERO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de Postgrado en **Postgrado en Contabilidad de Costos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 447 - M.- 7899263- Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XVII de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 041 en el Folio 041 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 041. Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

OSCAR DANILO CUADRA MEJIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Administración de Empresas Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Castillo Martínez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 041, Folio 041, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 06 de septiembre del año

2008". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Firma ilegible. José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello"

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 448 - M.- 7899196- Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XVII de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 053 en el Folio 053 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 053 . Hay una foto en la parte superior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

OSCAR MIGUEL ORTEGA ORTIZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Doctor Ernesto Castillo Martínez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 053, Folio 053, Tomo XVII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 06 de septiembre del año 2008". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Firma ilegible. José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico. Hay un sello"

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil ocho. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. 475 - M. 7899375 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 193 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

MARIA ELIZABETH ÑAMENDY LÓPEZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de

diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 476 - M. 7899377- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 194 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

RUTH ABIGAIL PALACIOS HERNÁNDEZ, natural de Sebaco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 477 - M. 7899337- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 182 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

LYRRAE KAROLINA BALTODANO SÁNCHEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 478 - M. 7899281- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la

U.C.C. Certifica que en Folio No. 256 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Banca Y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

JOSÉ ELIAS SUCE PAVÓN, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Banca Y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de Diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 479– M. 7899290– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 183, Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

TAMARA SINAIRA BONILLA MONTES, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cinco. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 480 – M. 3841779/7899389– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 71, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SCARLETTE MASSIEL TÉLLEZ MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

SECCION JUDICIAL

Reg. 1914 - M. 7907201 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIAS DE ACCIONISTAS

INTUCASA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Pacto Social de Industrias Turísticas de Centro América S. A. (INTUCASA), por este medio se cita a los accionistas de la misma, para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día Viernes veintisiete de Febrero del año dos mil nueve, a las seis de la tarde, en el local de sus oficinas ubicadas en el Hotel Las Mercedes en esta ciudad, en el kilómetro once y medio de la Carretera Panamericana Norte, siendo los puntos de agenda los siguientes:

1. Informe del Presidente.
2. Informe del Gerente General.
3. Presentación y aprobación de Estados Financieros y Balance.
4. Informe del Vigilante.
5. Varios.

Managua, dos de Febrero del año dos mil nueve. **Samuel Santos Vogl**, Secretario, Industrias Turísticas de Centro América S. A.

Reg. 1918 - M. 7906100 - Valor C\$ 95.00

CARBOX DE NICARAGUA

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de CARBOX DE NICARAGUA, S.A., por este medio cito a todos los accionistas de dicha Sociedad para la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual, que tendrá lugar a las **11:00 a.m. del día Miércoles 4 de Marzo del año 2009** en el local de las oficinas de la sociedad ubicadas en el Centro BAC, 8º. Piso, kilómetro cuatro y medio carretera a Masaya, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior;
2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general;
3. Informe en relación con los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2008;
4. Informe del Vigilante;
5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la sociedad;
6. Plan de aplicación de las utilidades;
7. Elección de los miembros de la Junta de Directores y del Vigilante.
8. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 14 de enero de 2009. **Silvio F. Pellas Chamorro**, Director - Secretario, CARBOX DE NICARAGUA, S.A.